

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



**IMPACTO TRIBUTARIO DEL IGV JUSTO, EN LA LIQUIDEZ DE LAS
EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA DE LA CIUDAD
DE HUÁNUCO, AÑO 2020**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: ECONOMÍA Y NEGOCIOS

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

TESISTAS:

COTRINA ESPIRITU, EVELYN PAMELA

JORGE SANDOVAL, MARIBEL

VILLAR AQUINO, IDA NIEVA

ASESOR:

Mg. ARIAS FLORES, TEODOMIRO

HUÁNUCO – PERÚ

2023

DEDICATORIA

La presente tesis se la dedicamos a cada una de nuestras familias por su apoyo desmedido e incondicional hacia nuestra formación profesional, y por habernos acompañado en los momentos malos y buenos durante todo este tiempo, convirtiéndose en el motor que nos impulsó a la perseverancia y al empeño para continuar alcanzando nuestros sueños.

Los autores.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios por la vida, por la salud y por habernos dado el privilegio de tener una familia que nos acompaña incondicionalmente en cada paso que damos y con una gran dosis de amor.

Agradecer a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán por haberme acogido durante todo este tiempo de mi formación profesional, a los Docentes de mi Facultad de Ciencias Contables y Financieras por compartirnos sus conocimientos y experiencias, asimismo, a nuestro asesor de tesis por su paciencia y dedicación para desde que iniciamos y culminamos esta investigación.

RESÚMEN

La presente investigación, analiza y describe la incidencia tributaria del IGV Justo en la liquidez de las empresas de transporte de carga pesada de la ciudad de Huánuco.

Su propósito es contribuir en la estructura contable - tributaria de las empresas de este sector, para una buena planificación financiera, que le permita desarrollar una estrategia para aprovechar las ventajas con respecto a la liquidez corriente, de tal manera que le permita mejorar su situación financiera, así como reducir el financiamiento de terceros.

Metodológicamente para el tipo de estudio se han tomado los alcances de una investigación aplicada, con un nivel descriptivo y, bajo una orientación cuantitativa, empleándose el método analítico para la observación y descripción de las variables a estudiar.

La población estuvo conformada por 112 empresas de transporte terrestre de carga pesada de la ciudad de Huánuco, determinándose una muestra 57 empresas bajo la fórmula del muestreo aleatorio simple.

Para la recolección de datos se utilizó el cuestionario como instrumento principal, el que nos permitió recabar la información necesaria para el desarrollo de la tesis.

Se revelaron a manera descriptiva los resultados de la investigación para su contrastación a través de la prueba de hipótesis.

Los resultados de la investigación muestran que, el IGV Justo tiene un impacto positivo en la liquidez de las empresas de transporte de carga pesada de la ciudad de Huánuco, revelando una mejora la situación financiera de estas empresas, lo que les

permite atender de manera inmediata sus obligaciones corrientes sin recurrir al financiamiento externo (bancario o no bancario).

Palabras claves:

IGV Justo y la Liquidez, IGV Justo y la Situación Financiera, IGV Justo empresas de transporte.

ABSTRACT

The present investigation analyzes and describes the tax incidence of the IGV Justo in the liquidity of the heavy cargo transport companies in the city of Huánuco.

Its purpose is to contribute to the accounting - tax structure of companies in this sector, for good financial planning, which allows you to develop a strategy to take advantage of current liquidity, in such a way that it allows you to improve your financial situation, as well as reduce third-party financing.

Methodologically, for the type of study, the scope of an applied research has been taken, with a descriptive level and, under a quantitative orientation, using the analytical method for the observation and description of the variables to be studied.

The population was made up of 112 heavy cargo land transport companies from the city of Huánuco, determining a sample of 57 companies under the formula of simple random sampling.

For data collection, the questionnaire was used as the main instrument, which allowed us to collect the necessary information for the development of the thesis.

The results of the investigation were revealed descriptively for their contrast through the hypothesis test.

The results of the investigation show that the Fair IGV has a positive impact on the liquidity of heavy cargo transport companies in the city of Huánuco, revealing an improvement in the financial situation of these companies, which allows them to attend immediately. its current obligations without resorting to external financing (bank or non-bank).

Keywords:

Fair IGV and Liquidity, Fair IGV and Financial Situation, Fair IGV transportation companies.

ÍNDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1	Fundamentación del problema de investigación.....	11
1.2	Formulación del problema de investigación.....	13
	1.2.1. Problema general.....	13
	1.2.2. Problemas específicos	13
1.3	Formulación de objetivos.....	13
	1.3.1. Objetivo general	13
	1.3.2. Objetivos específicos	14
1.4	Justificación	14
1.5	Limitaciones	14
1.6	Formulación de hipótesis	15
	1.6.1. Hipótesis general.....	15
	1.6.2. Hipótesis específicas	15
1.7	Variables	15
1.8	Definición teórica y operacionalización de variables.....	16

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1	Antecedentes	18
2.2	Bases teóricas	26
2.3	Bases conceptuales	41
2.4	Bases epistemológicas,.....	44

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1	Ámbito	44
3.2	Población	44
3.3	Muestra	44
3.4	Nivel y tipo de estudio	45
	3.4.1. Nivel de estudio	45
	3.4.2. Tipo de estudio	46
3.5	Diseño de investigación	46
3.6	Métodos, técnicas e instrumentos	47
	3.6.1. Métodos	47
	3.6.2. Técnicas	47
	3.6.3. Instrumentos	48
3.7	Validación y confiabilidad del instrumento	48
	3.7.1. Validación del instrumento	48
	3.7.2. Confiabilidad del instrumento	48
3.8	Procedimiento	50
3.9	Tabulación y análisis de datos.....	50
3.10	Consideraciones éticas	51

CAPÍTULO IV**RESULTADOS**

4.1	Resultados	52
4.2	Contrastación de hipótesis.....	72

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN	78
------------------------	----

CONCLUSIONES	81
---------------------------	----

RECOMENDACIONES	82
------------------------------	----

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	83
---	----

ANEXOS

1. Matriz de consistencia
2. Consentimiento informado
3. Instrumentos
4. Constancia de similitud de la tesis
5. Acta de defensa de tesis
6. Nota biográfica
7. Autorización de publicación digital y D.J. del trabajo de investigación
8. Validación del instrumento por los jueces

INTRODUCCIÓN

El presente estudio titulado “IMPACTO TRIBUTARIO DEL IGV JUSTO, EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO, AÑO 2020”, se desarrolló con el propósito de estudiar las variables y su relación, teniendo en cuenta que el acogimiento al IGV Justo podría incidir en la situación financiera de las empresas de este sector. Su desarrollo está compuesto por cinco capítulos:

En el **Capítulo I**, se fundamenta y formulan el problema de la investigación, estableciéndose los objetivos, justificaciones y limitaciones. Asimismo, se formulan las hipótesis y definen las variables de la investigación.

En el **Capítulo II**, se describen los trabajos relaciones a nuestro tema de investigación, asimismo, se fundamentan las bases teóricas, conceptuales y epistemológicas para nuestra investigación.

En el **Capítulo III**, aborda los alcances metodológicos de la investigación como el tipo, método, diseño y esquema; asimismo, se identifica a la población, la muestra y las técnicas e instrumentos que fueron empleados para la recolección de datos.

En el **Capítulo IV**, se ponen en evidencia los resultados obtenidos de la investigación, se construye los argumentos que consolidan y refuerzan nuestra investigación. del trabajo de campo, asimismo se realiza la prueba de hipótesis, y se describe la discusión de los resultados.

En el **Capítulo V**, se pone en conocimiento la discusión de los resultados, para su contrastación con el propósito que tuvo el estudio.

Finalmente, citamos las conclusiones, recomendaciones, la bibliografía y los anexos.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Fundamentación del Problema de investigación

Las organizaciones empresariales constituyen un ente económico importante para la economía de nuestro país, ya que promueven la inversión e impulsan el desarrollo económico; realizando para ello una serie de esfuerzos técnicos y financieros que les permiten hacer frente a sus obligaciones, afrontar a su competencia, otorgar créditos directos a sus clientes de 30, 60 y 90 días como parte de sus políticas de ventas, entre otros.

Asimismo, las empresas constituyen una pieza fundamental para el dinamismo de nuestra economía, y para el crecimiento económico de nuestro país, pues contribuyen a las arcas fiscales con el pago de sus impuestos que luego son destinados a financiar el gasto público.

Según el promedio de los presupuestos públicos aprobados cada año, tenemos que la recaudación tributaria constituye el 66% de los ingresos que tiene el Estado para hacer frente al gasto público.

Así el Impuesto General a las Ventas – IGV, es uno de los impuestos de mayor recaudación junto al Impuesto a la Renta; sin embargo, es también uno de los impuestos donde se concentra las tasas más altas de evasión, elusión y defraudación tributaria, por lo que el Estado deja de percibir recursos considerables, afectando las demandas que la población exige y al cierre de brechas sociales en el ámbito de la educación, salud, saneamiento, etc.

Frente a esta situación es que en nuestro país se han implementado una serie de medidas que buscan contrarrestar esta realidad problemática de la evasión tributaria, y que a su vez permitan ampliar la base tributaria y con ello mejorar los niveles de recaudación, así como incentivar la formalización empresarial.

Es así que dentro de las medidas adoptadas por Estado para hacer frente a la evasión tributaria, se publica la Ley N° 30524 Ley de Prórroga del pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) para la Micro y Pequeña Empresa – “IGV JUSTO”, con el objeto de incentivar a la formalización y mejorar los niveles de recaudación con respecto al IGV, otorgando un beneficio para las empresas, y que básicamente se traduce en el diferimiento del pago del IGV hasta por 90 días sin generar algún tipo de costo de financiación.

Las empresas de transporte de carga pesada, ubicadas en la ciudad de Huánuco, actualmente tienen ciertas deficiencias en cuanto a la aplicación de los beneficios del IGV Justo. Las razones son múltiples y van desde el desconocimiento a la norma y la falta de capacitación del personal del área contable, por lo que, al no acogerse a este beneficio del IGV Justo, simplemente deberán pagar el IGV, y de no hacerlo se sumarán a la deuda tributaria, los intereses moratorios y los gastos y/o costos de las cobranzas coactivas. Es en ese sentido que muchas empresas de este sector a fin de cumplir con sus obligaciones tributarias, recurren al financiamiento externo a través de las entidades financieras (bancarias y no bancarias) para agenciarse de recursos; sin embargo, esto podría descapitalizar aún más a las empresas, pues los costos de financiación pueden incidir en la falta de liquidez y mostrar una mala situación financiera y económica.

Bajo esta problemática, es que el presente trabajo de investigación busca realizar un análisis del impacto que tendría la aplicación del IGV Justo frente a la liquidez y la solvencia financiera de las empresas de transporte de carga pesada de la ciudad de Huánuco.

1.2. Formulación del problema de investigación

1.2.1. Problema general

¿Cómo el IGV Justo impacta en la liquidez de las empresas de transporte terrestre de carga de la ciudad de Huánuco, año 2020?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cómo el objeto de la ley del IGV Justo impacta en las ratios de liquidez de las empresas de transporte terrestre de carga de la ciudad de Huánuco, año 2020?

¿Cómo el ámbito de aplicación del IGV Justo impacta en la gestión del capital de trabajo de las empresas de transporte terrestre de carga de la ciudad de Huánuco, año 2020?

1.3. Formulación de objetivos

1.3.1. Objetivo general

Analizar cómo el IGV Justo impacta en la liquidez de las empresas de transporte terrestre de carga de la ciudad de Huánuco, año 2020.

1.3.2. Objetivos específicos

Analizar cómo el objeto de la ley del IGV Justo impacta en las ratios de liquidez de las empresas de transporte terrestre de carga de la ciudad de Huánuco, año 2020.

Analizar cómo el ámbito de aplicación del IGV Justo impacta en la gestión del capital de trabajo de las empresas de transporte terrestre de carga de la ciudad de Huánuco, año 2020.

1.4. Justificación

La presente tesis, se desarrolló para demostrar el impacto que tiene el IGV Justo en la liquidez financiera de las empresas de transporte terrestre de carga de la Ciudad de Huánuco, y para que los resultados del mismo, les permita a estas empresas tomar las decisiones más inteligentes con relación a sus finanzas internas y puedan considerar dentro de sus planificaciones tributarias los beneficios de este mecanismo del IGV Justo.

1.5. Limitaciones

Reconocemos que una limitante en la investigación puede ser la fidelidad y veracidad de los datos recabados durante el trabajo de campo, ya que las empresas que forman parte de la muestra, manejan en su mayoría una contabilidad externa, y que muy pocas cuentan con oficinas propias.

Por otra parte, no encontramos limitaciones en el ámbito teórico, temporal ni espacial.

1.6. Formulación de la hipótesis

1.6.1. Hipótesis general

El IGV Justo impacta positivamente en la liquidez de las empresas de transporte terrestre de carga de la ciudad de Huánuco, año 2020.

1.6.2. Hipótesis específicas

El objeto de la ley del IGV Justo impacta de manera favorable en los ratios de liquidez de las empresas de transporte terrestre de carga de la ciudad de Huánuco, año 2020.

El ámbito de aplicación del IGV Justo impacta de manera favorable en la gestión del capital de trabajo de las empresas de transporte terrestre de carga de la ciudad de Huánuco, año 2020.

1.7. Variables

Hernández, Fernández y Baptista (2010) refiriéndose a la variable afirman que: “una variable es una propiedad que puede fluctuar y cuya variación es susceptible de medirse u observarse” (p.93).

Variable independiente : IGV Justo

Variable dependiente : Liquidez

1.8. Definición teórica y operacionalización de las variables

1.8.1. Definición teórica

a) IGV Justo

Es un mecanismo tributario creado mediante la Ley N° 30524 con la finalidad de impulsar a la formalidad y con ello ampliar la base tributaria para incrementar la recaudación, otorgando para tal fin un beneficio tributario que se materializa con el diferimiento del pago del IGV hasta por 90 días, siempre que el contribuyente cumpla con las condiciones establecidas en la norma.

b) Liquidez

Son los recursos disponibles y líquidos que, por su naturaleza, permiten hacer frente a las obligaciones corrientes o de corto plazo, revelando así la verdadera situación financiera de una empresa.

1.8.2. Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS
Variable Independiente (IGV JUSTO)	Mecanismo que genera un beneficio tributario para la micro y pequeña empresa en el pago diferido del IGV, siempre que cumplan con los requisitos para su operatividad: objeto de la ley y ámbito de aplicación.	Objeto de la ley	Beneficio tributario	¿Considera Ud. que el IGV Justo constituye un beneficio tributario?
			Formalización	¿Cree Ud. que la aplicación del IGV Justo impulsara la formalización de las MYPEs?
			Base tributaria	¿Considera Ud. que el IGV permitirá ampliar la base tributaria de contribuyentes?
			Recaudación	¿Cree Ud. que el IGV Justo permitirá incrementar la recaudación del IGV?
		Ámbito de aplicación	Acogimiento	¿Considera Ud. que es requisito acogerse al IGV justo para gozar del beneficio tributario?
			Sujetos comprendidos	¿Considera Ud. que debe ampliarse a los sujetos comprendidos en este beneficio y no solo se aplique a los RMT y RG?
			Diferimiento del pago del IGV	¿Considera Ud. que el plazo de 90 días para cumplir con el pago del IGV después de la declaración es favorable?
			Intereses	¿Considera Ud. favorable la exoneración del pago de intereses del IGV hasta los 90 días de haberse presentado la declaración?
Variable Dependiente (LIQUIDEZ)	Es un indicador financiero que para su análisis requiere de la aplicación de los Ratios de liquidez y capital de trabajo	Ratios de liquidez	Liquidez absoluta	¿La Aplicación del IGV Justo mejora la disponibilidad de dinero en efectivo para la empresa?
			Liquidez corriente	¿Considera que la empresa aumentara su liquidez corriente por aplicación del IGV Justo?
		Gestión del Capital de trabajo	Capital de trabajo neto operativo	¿El diferimiento del pago del IGV le permite contar con mayor capital de trabajo neto a la empresa?
			Capital de trabajo bruto	¿El pago sin intereses del IGV después de los 90 días, le permite a la empresa contar con mayor capital de trabajo bruto?

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

Antecedentes internacionales

Gonzales (2014), en su tesis titulada: “*La Gestión Financiera y el acceso al Financiamiento de las PYMES del sector comercio en la ciudad de Bogotá*”.

Tesis para optar el título profesional de Magíster en Contabilidad y Finanzas de la Universidad Nacional de Colombia. El objetivo de su tesis fue determinar la vinculación entre la gestión financiera y la obtención de financiamiento en las Pymes del sector comercio de Bogotá. El tipo de investigación corresponde a un enfoque cuantitativo, no experimental, longitudinal, exploratorio y correlacional. Se utilizó como estrategia un diseño metodológico que se caracteriza por emplear un enfoque empírico analítico. Asimismo, concluye que considerando los estudios que se han realizado respecto a las principales problemáticas de las Pymes a nivel nacional y latinoamericano, se observó que una de las mayores dificultades que presentan estas empresas es la obtención de recursos a través de fuentes externas con el fin de solventar sus operaciones y emprender proyectos que favorezcan su desarrollo y crecimiento. De esta manera el interés de esta investigación se centró en abordar dicha problemática, pero desde una perspectiva interna, es decir, abordando los obstáculos que presentan la Pymes en su gestión, para lo cual se seleccionó específicamente la variable gestión financiera, que si bien no es la única limitación que presentan

las organizaciones si constituye una de las causas que dificulta el acceso a diferentes alternativas de financiamiento.

Rihl (2016), en su tesis titulada: “*Financiamiento de PYMES del sector Agropecuario, a través del mercado de capitales*”. Tesis para optar el título profesional de Magíster en Administración de la Universidad de Buenos Aires. El objetivo de su tesis fue Analizar la situación actual de las Pequeñas y Medianas Empresas del Sector Agropecuario, respecto del financiamiento de estas a través del mercado de capitales. La metodología a empleada consistió en una investigación descriptiva y sincrónica, a partir de la recolección de información bibliográfica y registro de los organismos de control. Se utilizó como medios de recolección de datos primarios: Cuestionarios a los profesionales en ciencias económicas relacionados con las pequeñas y medianas empresas del sector agropecuarios que se acceden o no a financiarse a través del mercado de capitales. Entrevistas a referentes especializados de la Comisión Nacional de Valores, de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del Mercado Argentino de Valores (Bolsa de Rosario) y de las Sociedades de Garantía Recíproca. Se utilizó como medios de recolección de datos secundarios: Revistas periódicas del sector agropecuario, publicaciones especializadas de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, publicaciones especializadas de la Comisión Nacional de Valores, publicaciones especializadas del Mercado Argentino de Valores e Internet. Además, durante el proceso de elaboración de tesis se realizó consultas al director y estará sujeta a revisiones periódicas. Como conclusión, Tomando como base lo analizado en el mercado de capitales se pudo establecer que este ofrece muchas posibilidades de nuevas fuentes de financiación, tanto a través de la Bolsa de

Comercio de Buenos Aires como de la Bolsa de Comercio de Rosario. Además, se tomó conocimiento de los trámites a realizar y de los requerimientos de información que estos organismos exigen para poder operar en ellos. Se pudo establecer que estos son de fácil cumplimiento si las empresas cuentan con una gestión regular.

Leal (2013), en su tesis titulada: “*Lineamientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales del IVA en el marco del plan evasión cero de la Empresa Multiservicios Técnicos, R.A., C.A.*” Tesis para optar el título de Licenciado en Contaduría Pública en la Universidad José Antonio Páez de la República Bolivariana de Venezuela. El objetivo de su tesis fue proponer los lineamientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales del IVA en la empresa MULTISERVICIOS TÉCNICOS, R.A., C.A., en el marco del plan evasión cero. La investigación se enmarcó bajo la modalidad de un proyecto factible en la que se propone diseñar los lineamientos administrativos para el cumplimiento de los deberes formales del I.V.A, a través de un modelo operativo viable para dar una alternativa de solución ante la problemática en estudio. La técnica de análisis de datos se utilizó la forma cuantitativa, puesto que para el análisis de las causas de la problemática de dicha investigación se aplicó una observación directa y una encuesta. Asimismo, concluye que en la actualidad la empresa se expone a la aplicación de sanciones además de las ya recibidas, por estar incurso en hechos y situaciones que contravienen el conjunto de normas legales que establecen los deberes formales inherentes al Impuesto al Valor agregado. La carencia en la empresa de lineamientos concretos que permitan facilitar el desarrollo de labores que dan origen a la declaración, pago y contabilización de las compras

y ventas que generan el Impuesto al Valor Agregado, constituía un vacío importante de corregir para mejorar el desempeño del personal que interviene en las tareas tributarias de la entidad. Por lo tanto, la propuesta representa una herramienta confiable ya que se fundamenta en lo dispuesto en el conjunto de normas legales que regulan la materia.

Antecedentes nacionales

Arrambide (2019), en su tesis titulada: “*IGV Justo y su incidencia en la liquidez de la micro y pequeña empresa sector calzado, 2018, Trujillo*”. Tesis para optar el grado de maestro en ciencias económicas de la Universidad Nacional de Trujillo. El objetivo de su tesis es determinar la incidencia que tiene el IGV Justo en la liquidez de la micro y pequeña empresa del sector calzado en la provincia de Trujillo, año 2018. El desarrollo del trabajo es una investigación de tipo aplicada. La investigación también se enmarcará dentro de un estudio cuantitativo ya que para determinar la incidencia del IGV Justo en la liquidez de la micro y pequeña empresa del sector calzado de la ciudad de Trujillo, se aplicarán pruebas estadísticas y análisis de EE.FF para la solución de la problemática. Se utilizó un diseño no experimental; asimismo se empleó bibliografías y páginas web para el análisis de la documentación. Para las pruebas estadísticas se utilizó t-student. Como conclusión, indica que ha quedado demostrado a través de la evidencia estadística que el IGV Justo incide significativamente en la liquidez de las empresas del sector calzado de la ciudad de Trujillo, ya que a través del análisis de los Ratios Financieros se obtuvo como resultados que por el diferimiento del pago del IGV la liquidez de

estas empresas aumenta, es por ello que hay mayor liquidez para hacer frente a obligaciones a corto plazo.

Rojas (2019), sustentó la tesis denominada: “*Análisis del IGV Justo en la liquidez de una empresa de servicios, Lima 2017*”. Tesis para la obtención del grado académico de bachiller en contabilidad y auditoría de la Universidad Norbert Wiener. El objetivo de su tesis fue analizar la incidencia del IGV Justo en la liquidez de en una empresa de servicios, Lima 2017. La investigación está tuvo un enfoque cualitativo, con el método inductivo y estuvo basado en un estudio de caso. Como conclusión, indica que el IGV justo incide positivamente en la liquidez, sin embargo, el personal contable no está recibiendo la instrucción adecuada sobre las actualizaciones tributarias o nuevos orígenes como fue el IGV justo, por ende, se ha estado aplicando la prórroga de manera desordenada; asimismo, por parte de gerencia general se detectó el desinterés por estar empapado en temas contables-tributarios.

Fernández (2016), en su tesis titulada: “*El pago del Impuesto General a las Ventas y su incidencia en la Liquidez de las Micro Y pequeñas empresas que venden al crédito en el distrito de los Olivos - Lima, Año 2016*”, Tesis para optar el título de Maestría en Contabilidad y Finanzas con mención en gestión Tributaria, Empresarial y Fiscal de la Universidad San Martín de Porres. Se planteó como objetivo general establecer si el pago del Impuesto General las Ventas IGV incide en la liquidez de las micro y pequeñas empresas MYPE que venden al crédito en el distrito de los Olivos - Lima. El tipo de investigación es cualitativa -cuantitativa. Para tal efecto se empleó un diseño descriptivo correlacional, a través de la aplicación de encuestas a empresarios de medianas

y pequeñas empresas localizadas en el distrito de Los Olivos, entrevistas a expertos en temas tributarios y análisis documentario de las políticas tributarias empleadas en diferentes países. Para el análisis de los datos recolectados en la investigación se hizo uso de la estadística descriptiva e inferencial. Se utilizó en la contratación de las hipótesis, la estadística no paramétrica chi cuadrado. Se encontró una relación significativa entre los ítems del pago del IGV con los ítems de liquidez de las MYPE. Obteniendo como hallazgos y resultados importantes tópicos que nos sirvieron para plantearnos soluciones aplicadas y de un sencillo accionar. Como conclusión, El pago del IGV en las MYPE que venden al crédito, es un obstáculo determinante en su liquidez, mellando de esta manera el capital de trabajo indispensable para la vida de estas empresas. Las MYPE que venden al crédito están en evidente desventaja. El problema puede acrecentarse al no disponer del efectivo suficiente para cumplir con sus obligaciones del día a día. Sin embargo, entre sus obligaciones a corto plazo, realizan un esfuerzo por cumplir con el pago de sus impuestos y evitar problemas con la SUNAT. El enfoque de equidad tributaria no está aplicado en nuestro país para el caso de las ventas al crédito. El criterio del devengado es el que impera y las MYPE operan bajo este método. Pagar el IGV sobre el criterio de lo percibido sería trascendental para ellas, así el IGV se abonaría al fisco cuando efectivamente se cobre por el producto o servicio prestado.

Guevara (2014), en su tesis titulada: “*Planeamiento Tributario y su incidencia en la Gestión Financiera de la Empresa Inversiones Aparicio S.A.C en el ejercicio 2013*”. Tesis para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional de Trujillo. El objetivo de su tesis fue determinar de qué manera el Planeamiento Tributario incide en la Gestión Financiera de la

empresa Inversiones Aparicio S.A.C en el ejercicio 2013. El tipo de investigación fue explicativo correlacional en una misma muestra. En el presente trabajo se emplea el Método Analítico en vista que se realizará el estudio de las operaciones gravadas y no gravadas; así como las operaciones económicas y financieras en las cuales se aplica la economía de opción amparado en nuestra legislación tributaria, así mismo se emplea el Método Estadístico, para la tabulación de las estimaciones o estados financieros presupuestados y sobre las cuales se practica el Planeamiento Tributario. Asimismo, concluye que se demostró que el planeamiento tributario es útil tanto para una eficiente gestión financiera y correcto cumplimiento de las obligaciones con el fisco de la Empresa Inversiones Aparicio S.A.C. Como se puede observar la implementación del planeamiento tributario contribuyó a la existencia de un mejor sistema de organización contable, un ahorro de efectivo por el no pago de sanciones por infracciones tributarias, una correcta utilización del crédito fiscal del impuesto general a las ventas, y una deducibilidad de los gastos para efectos de la determinación de la renta neta imponible de tercera categoría .La planificación es una guía de metas u objetivos empresariales a conseguir en el corto plazo .La administración y todo el personal debe conocer y hacer suya las metas en beneficio de la Organización.

Colchado (2015), en su tesis titulada: “*Participación del Financiamiento en la Gestión económica y Financiera de las empresas Comerciales del Perú. Caso MYPE imprenta Romisa E.I.R.L de Chimbote 2013*”. Tesis para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Católica los Ángeles Chimbote. El tipo de investigación fue de tipo cuantitativo, porque en la

recolección de datos y la presentación de los resultados se han utilizado procedimientos estadísticos e instrumentos de medición. El nivel de la investigación fue descriptivo, ya que consistió en describir las variables en estudio. El diseño que se utilizó en esta investigación fue no experimental–descriptivo. Se realizó un análisis categórico de tablas y figuras de frecuencia simple, para procesar los datos se utilizó el programa Excel, para la tabulación de datos. Para el desarrollo de la presente investigación se aplicó la técnica de la encuesta, observación y análisis documental. Asimismo, concluye en efecto, la participación del financiamiento mejora positivamente la gestión económica y financiera de la imprenta Romisa E.I.R.L, ya que el financiamiento le permite atender las necesidades de flujo de caja y optimizar su activo de capital ,porque le asegura una adecuada administración de ingresos y gastos, tomar decisiones acertadas y oportunas, obteniendo ventajas por anticipado a los acontecimientos futuros, de igual forma permite mejorar aquéllos bienes que se destinan a seguir el proceso productivo que son los activos fijos, de esta forma el financiamiento estaría participando favorablemente en su gestión. De la investigación realizada en la imprenta Romisa E.I.R.L, se conoce que el principal problema que esta pequeña empresa afronta es el difícil acceso a recursos financieros, debido al alto costo de interés que cobra y los demasiados requisitos y trámites que solicita el sistema bancario, ya que considera muy riesgoso otorgarles un préstamo, por otro lado el sistema no bancario no solicita muchos requisitos y es más fácil obtener un financiamiento, pero el costo de interés sigue siendo alto para lo que esta MYPE puede pagar.

2.2. Bases Teóricas

Para el desarrollo de la presente investigación se han recogido las siguientes bases teóricas:

2.2.1. Poder tributario

El poder tributario o también llamado potestad tributaria se encuentra consagrada en el Artículo 74° de la Constitución Política del Perú (1993) que establece que:

“Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo.

Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio.

Las leyes de presupuesto y los decretos de urgencia no pueden contener normas sobre materia tributaria. Las leyes relativas a tributos de periodicidad anual rigen a partir del primero de enero del año siguiente a su promulgación.

No surten efecto las normas tributarias dictadas en violación de lo que establece el presente artículo.”

Para SOLER, Osvaldo (2003), la potestad tributaria es aquella facultad que el estado ostenta, a través del cual impone y exige gravámenes impositivos que recaen a las personas o a los bienes que se hallan dentro su territorio.

- **Principios tributarios constitucionales**

La potestad tributaria que la constitución política le atribuye al estado, encuentra sus límites en el mismo cuerpo constitucional, al señalarse que el ejercicio del poder tributario será legitima solo en la medida que sea ejercida en estricto respeto a los principios de legalidad, reserva de ley, igualdad, respeto a los derechos fundamentales de la persona y al de la no confiscatoriedad.

Asimismo, los principios tributarios consagrados en la constitución política, se convierten en garantías para las personas frente al ejercicio que pudiera darse de manera arbitraria y absoluta del poder tributario.

BRAVO CUCCI, Jorge (2015) señala que: *“los principios tributarios constitucionales, son mandatos imperativos que limitan el uso del poder que se ha conferido al legislador tributario, convirtiéndose así en lineamientos infaltables al momento de legislar”*.

GARCIA NOVOA, Cesar (2009) precisa que: *“los principios tributarios que han sido recogidos en la constitución política, no solo son límites al ejercicio del poder tributario otorgado al estado, sino*

que se constituyen también en garantías para los ciudadanos frente al ejercicio de ese poder”.

2.2.2. Política tributaria

MALDONADO, Katy (2013) señala que: *“La política tributaria como rama de la política fiscal, emplea una serie de instrumentos fiscales como los impuestos para alcanzar los objetivos de carácter económicos y sociales que el estado promueve y demanda la población”.*

Por su parte, la PÁGINA VIRTUAL ECO-FINANZAS (2010) lo define así: *“La política tributaria debe entenderse como el conjunto de reglas, principios y lineamientos que han de establecer los gravámenes tributarios directo e indirecto, que le permitirán al estado agenciarse de los recursos para solventar el gasto público”.*

De otro lado, ARIAS, Luis Alberto (2011), sostiene que: *“el rol de la política fiscal va también por el lado de la promoción de la equidad entre los impuestos y el gasto público; así los impuestos deben emplearse para recaudar los recursos necesarios que permitan financiar los egresos del estado”.*

2.2.3. Sistema tributario peruano

El sistema tributario está conformado por el conjunto de instituciones tributarias y el conjunto de tributos que son parte del ordenamiento legal que se encuentran vigentes en un momento

determinado; siendo esta la representación de un grupo ordenado de normas y principios que se encuentran reglamentados en la aplicación de los tributos según la Constitución Política del Perú del año 1993. (MACROCONSULT, 2015) (URVIOLA, 2015).

2.2.4. El impuesto general a las ventas

El impuesto general a las ventas – IGV, sigue en esencia la estructura impositiva al consumo bajo la técnica del valor agregado, ya que lo busca gravar es la manifestación de la riqueza a través del consumo.

En nuestro país, el IGV califica como un impuesto al valor agregado de tipo plurifásico no acumulativo, y se encuentra estructurado bajo el método de base financiera de impuesto (débito fiscal) contra impuesto (crédito fiscal), lo que permite que se reconozca una deducción tipo consumo a los efectos de determinar el valor agregado.

Córdova, Alex (2006), señala que: *“En el Perú el impuesto general a las ventas, como impuesto al valor añadido, ha sido estructurado bajo el método de deducción financieras, por esta razón los entes económicos pueden deducir como crédito fidscal el impuesto que se les hubiese trasladado por sus adquisiciones y/o gastos, contra el IGV que se les hubiese trasladado a sus clientes producto de sus ventas, siempre que ocurran en el mismo mes”*.

Por su parte, Dueñas, R. (2002) sostiene que: *“El impuesto general a las ventas (IGV), es un tributo plurifásico que no genera el efecto piramidal al ser no acumulativo, y que ha sido desarrollado bajo la esencia de la técnica del valor añadido, y con amplias deducciones sobre la base financiera”*.

Características:

Mario, Alva (2013), nos menciona que las características del impuesto general a las ventas son:

- Naturaleza indirecta
- Base simple
- Realización inmediata
- No acumulativo
- Trasladable

2.2.5. El IGV Justo - Ley N° 30524 y Reglamento Decreto Supremo N° 026-2017-EF

Concepto

Según Alva, M. (2017) sostiene que: *“Es el aplazamiento del pago del IGV para las micro y pequeñas empresas con el objetivo de promover el Principio de igualdad tributaria y así incentivar a la formalidad. (p.58)”*

Vigencia

El 13 de diciembre de 2016 se publica en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 30524 “Ley de prórroga del pago del impuesto general a las ventas (IGV) para la micro y pequeña empresa – IGV JUSTO”, su vigencia estuvo condicionada a que se publique la reglamentación (Art. 7° de la Ley), señalándose que la presente ley entraría en vigencia a partir del primer día calendario del mes siguiente de haberse publicado el reglamento en el Diario Oficial El Peruano.

Es así que con fecha 16 de febrero de 2017 se publica el Decreto Supremo N° 026-2017-EF, en adelante el Reglamento de la Ley N° 30524.

Bajo este escenario la Ley del IGV Justo entro en vigor a partir del 01 de marzo de 2017, y también su aplicación mediante el programa de declaración telemática PDT 621.

Objeto de la ley del IGV Justo

El IGV justo tiene como objeto crear un mecanismo que le permita al estado contrarrestar la evasión tributaria, a través de la formalidad, para ello se crea una exención tributaria cuyo beneficio prórroga el pago del IGV de las micro y pequeñas empresas (MYPEs), siempre que sus ventas no superen las 1700 UIT anuales. De esta manera pueden diferir el pago del IGV hasta tres meses posteriores sin que se generen intereses moratorios, ni cobranzas coactivas.

Ámbito de aplicación del IGV Justo

Pueden acogerse a los beneficios del IGV Justo las micro y pequeñas empresas, constituidas como personas naturales con negocio o como personas jurídicas, siempre que sus ventas anuales no superen las 1700 UIT (tomándose como referencia la UIT vigente al año anterior).

Por otra parte, a fin de calcular el límite de las 1700 UIT, se deberá llevar un control mensual de los ingresos, ya que esto se calculará sumando los 12 meses anteriores al periodo por el cual se acoja al beneficio, y si la empresa no tuviera 12 meses de actividad, se sumarán los meses que esta tiene, y solo en el caso que recién inicie sus actividades, no les será exigible este requisito.

Sujetos no comprendidos en la Ley del IGV Justo

El Artículo 3° de la Ley del IGV Justo, señala los alcances de las empresas que no podrán acogerse al IGV Justo:

- Las empresas que tengan deudas tributarias mayores a 1 UIT que se encuentren en cobranza coactiva.
- Las empresas que tengan como conductor o socios que hayan sido condenados por algún ilícito tributario.
- Las empresas que estén inmersos en un proceso de quiebra por insolvencia.

- Las empresas que no hayan cumplido con presentar sus declaraciones y/o pago de sus impuestos (IGV – IR) que correspondan a los 12 meses anteriores al periodo que se solicite el acogimiento, salvo que paguen o fraccionen 90 días antes del acogimiento.

Momento para el acogimiento y fecha límite de regularización

El momento para poderse acoger al IGV Justo y ejercer la opción de prórroga del plazo para el pago del IGV se debe realizar en la fecha de la declaración jurada mensual utilizando los medios válidos para tal fin, como el PDT 621, el formulario virtual 621 o mis declaraciones y pagos, y siempre que estos se presenten dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de vencimiento de las obligaciones tributarias mensuales.

Por otra parte, la fecha máxima para poder regularizar el pago del IGV que se hubiese prorrogado se cumple a los 90 días calendario, contados en sentido inverso, desde el día anterior a la fecha en que se haya realizado el acogimiento.

El IGV comprendido en la prórroga

La norma establece que solo se podrá prorrogar el pago del IGV que grava la venta de bienes, la prestación de servicios y de los contratos de construcción; en ese sentido no es posible diferir el pago del IGV que grava la utilización de servicios prestados por sujetos no domiciliados, asimismo, tampoco podrá prorrogarse el IGV que deriva

de la primera venta de inmuebles y el IGV que recae sobre las importaciones.

2.2.6. Liquidez

La liquidez representa los recursos disponibles que tiene una empresa para asumir el pago de sus obligaciones corrientes. La liquidez refleja la situación financiera de una entidad, y la solvencia para cumplir con el pago de sus deudas (Gitman & Chad J., 2012, p. 65).

Bernal, Domínguez L., & Amat (2012) señala: *“la liquidez se concibe como aquella capacidad que las organizaciones muestran para afrontar adeudos en el breve plazo”* (p.277).

Asimismo, Vértice (2011) define: *“la liquidez no es otra cosa que la capacidad que tiene un activo de convertirse rápidamente en efectivo; así, mientras una empresa posea activos de rápida conversión en dinero, tendrá una buena solvencia financiera, que le permitirán cubrir sus pasivos a corto plazo”* (p. 25).

Córdova (2017) menciona: *“la liquidez está relacionada con la disponibilidad de dinero y la capacidad de pago que tienen las empresas para asumir el pago de sus deudas corrientes”*. (p. 83)

2.2.7. Razones financieras

Las razones financieras conocidas también como ratios o índices financieros, son métodos de análisis empleados en campo de la

contabilidad y las finanzas para medir la situación financiera y económica de una empresa en un periodo determinado.

Morelos Gómez, Fontalvo Herrera, & Hoz Granadillo (2012) sostienen que: *“Las ratios constituyen instrumentos para realizar el diagnóstico financiero de una empresa a fin de tomar las decisiones más acertadas”* (p.18).

Robles Román (2012) sostiene: *“las razones financieras son métodos que analizan el Estado de Situación Financiera y el Estado de resultados, mediante la relación entre sus componentes y/o elementos que forman parte de la estructura de estos estados financieros”* (p.33).

a) Razones de liquidez

Revelan el nivel de solvencia financiera de las empresas en el corto plazo.

Liquidez Corriente

Gitman & Chad J. (2012) sostienen: *“La liquidez corriente, expresa la destreza que tiene una empresa para cumplir con el pago de sus deudas en un plazo menor a un año”*. (p.65)

la razón se obtiene al dividir el activo corriente entre las obligaciones corrientes:

Activo corriente / Pasivo corriente

Liquidez Severa o Prueba Ácida

Permite conocer la capacidad de pago de las deudas corrientes de las empresas con los recursos disponibles (efectivo) y exigibles (cuentas por cobrar), excluyendo a los inventarios y los gastos anticipados.

Gitman & Chad J. (2012) mencionan: *“El indicador de la prueba acida que toda empresa tratará de alcanzar dependerá en gran parte del sector al que pertenece y sobre la cual opera”* (p.67).

Activo corriente - Existencias - Gastos anticipados
Pasivo Corriente

Prueba defensiva

Permite conocer la capacidad de pago de las obligaciones corrientes de las empresas únicamente con los recursos disponibles o líquidos (efectivo y equivalente de efectivo).

La prueba defensiva, expresa la capacidad efectiva que presenta una empresa en el corto plazo para cumplir con sus compromisos. Asimismo, considera solo a los recursos líquidos de disponibilidad inmediata, descartando aquellos activos que conllevan tiempo e incertidumbre para su conversión en efectivo. (Barco, 2008, p. 1).

Caja y bancos + Valores negociables
Pasivo Corriente

Capital de trabajo

Permite conocer el Fondo Maniobra, es decir la cantidad de recursos disponibles con las que cuenta empresa para poder realizar inversiones sin que ello comprometa su capacidad de pago de sus obligaciones a corto plazo.

El capital de trabajo representa expresa el saldo de los recursos corrientes disponibles de una empresa luego de cubrir sus obligaciones a corto plazo. (Barco, 2008, p. 1)

Activo corriente - Pasivo corriente

2.2.8. Situación financiera

Escobar Mata, Aurelio (1997) define: *“la situación financiera representa el valor de la empresa en términos monetarios, es decir la valuación de la organización a través del dinero”*.

Mora, Ricardo (2002) menciona: *“la situación financiera es una estimación futura, de los compromisos sujetos a valuación que deberán liquidarse (pasivo) y los recursos sujetos a valuación que deberán recibirse (activo), excluyendo el valor económico de la organización por falta de bases para su valuación y su capacidad para generar recursos”*.

Seoane, Joaquín (1968) señala: *“la situación financiera es la posición patrimonial de una organización en un periodo determinado y sus proyecciones utilitarias”*.

Abanto (2012), sostiene: *“la situación financiera de una empresa está conformada por diversas variables económicas que le permiten afrontar sus obligaciones a corto y largo plazo y poder continuar así con sus actividades”*.

Otros autores sostienen que la situación financiera viene a ser la capacidad que tiene una empresa para responder sus obligaciones que hubiesen contraídos.

También se dice que la situación financiera tiene que ver con la disponibilidad de la liquidez con el que cuenta una empresa que le permitirá solventar sus deudas.

En definitiva, la situación financiera tiene que ver con la capacidad que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones, dicho de otra manera, de la liquidez de la que tienen para poder pagar sus obligaciones.

Guajardo y Andrade (2008) sostienen: *“el objetivo de la situación financiera es producir información útil de naturaleza económica y cuantitativa para que en base a ello los usuarios tomen las decisiones mas acertadas y oportunas.*

2.3. Bases conceptuales

- a. **Análisis financiero.** - Es una técnica empleada para diagnosticar la salud económica y financiera de una empresa, que permiten tomar decisiones oportunas.
- b. **Beneficio tributario.** - Son exenciones que el estado confiere a los contribuyentes como ejercicio de su poder tributario, con el propósito de conseguir ciertos objetivos fiscales, que fortalezcan nuestra política fiscal.
- c. **Capital de trabajo.** - Son los recursos económicos que tiene una organización dentro de su patrimonio, que le permiten afrontar sus obligaciones a corto plazo.
- d. **Crédito Fiscal.** - Es un monto económico que esta a favor del contribuyente y que se obtiene por el IGV que se encuentra en las operaciones de compra bienes, prestación de servicios, contratos de construcción, utilización de servicios e importación de bienes.
- e. **Debito Fiscal.** - Es el importe económico a favor del estado, y que derivan de las operaciones gravadas con el IGV y cuya carga tributaria debe ser soportado por el consumidor final.
- f. **Estados Financieros.** - Son informes contables, cuya finalidad es mostrar información sobre la situación financiera y económica de una empresa en un periodo determinado.

- g. Formalización.** - Es el proceso por el cual una empresa decide incorporarse a una economía formal.
- h. Flujo de caja.** - Es un reporte financiero, que refleja las entradas y salidas del dinero productos de las actividades de operación, inversión y financiamiento, en un periodo de tiempo determinado.
- i. Impuesto general a las ventas.** - El IGV o Impuesto General a las Ventas es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere.
- j. Liquidez corriente.** – es un indicador que muestra la capacidad de las empresas para generar efectivo a corto plazo para hacer frente a sus obligaciones corrientes.
- k. Liquidez ácida.** - Es un indicador que revela la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones corrientes, con los recursos disponibles como el efectivo, inversiones temporales y sus cuentas por cobrar,
- l. Micro y pequeña empresa (MYPE).**- Son entes económicos constituidos como una personas naturales con negocio o como personas jurídicas, que de acuerdo a sus niveles de ventas anuales son consideras como tales, y que tienen como objeto desarrollar actividades de , compra venta de bienes, prestación de servicios, extracción, transformación, producción, entre otros.

- m. Ratios financieras.** - Son herramientas eficaces que nos permiten conocer la situación tanto financiera y económica de una empresa, a través de la relación entre los componentes patrimoniales.
- n. Situación económica.** – Tiene que ver con la composición patrimonial de una empresa, ya que su medición se basa sobre ella. Asimismo, es la capacidad de una empresa para producir beneficios económicos en un periodo de tiempo determinado.
- o. Situación financiera.** – Es la capacidad que posee una empresa para poder cumplir con sus obligaciones contraídas; es decir, se refiere a la liquidez con la que cuenta una empresa para poder pagar sus deudas.

2.4. Bases epistemológicas

- **Teoría del principio de igualdad tributaria**

Según Uckmar, V (2002: 59) *“uno de los categóricos imperativos desarrollados en casi todos los cuerpos constitucionales es la igualdad de derechos y deberes de los súbditos. El principio se imputo con mayor fuerza, después de la Revolución francesa, sustentado en una iniciativa política y luego jurídica”*

Según Smit como se citó en Mendoza, R. (2014: 104) *“los súbditos de cualquier Estado están obligados por fuerza imperativa a la contribución en las finanzas públicas, en la medida de su capacidad económica y en equidad a sus respectivas realidades; es decir en proporción a sus niveles de ingresos que gozan dentro de la esfera jurisdiccional del estado”*.

Igualdad como base de un tributo

Mendoza, R. (2014: 105) *“Significa que cada ciudadano debe contribuir de acuerdo a su capacidad económica, dicho de otra manera, en forma proporcional y progresiva a sus niveles de ingreso. expresar que todos deben contribuir no implica que pueda haber excepciones, ya que la obligación de contribuir tiene su fundamento que se expresa en la capacidad económica de la persona, y sin esta no existe la obligación constitucional de tributar. Nótese entonces, que la generalización y la capacidad económica pueden ser componentes sobre la cual se basa el principio de igualdad”*.

Alcance de la igualdad tributaria

Cazorla, L. (2005: 118) *“a la luz del apartado 1 del Artículo 31 de la Carta Magna, la igualdad se considera como uno de los componentes que sustancialmente sustentan la noción de justicia tributaria (...). En el ámbito tributario la igualdad nos dice que cuando hay situaciones iguales económicamente, estas deben ser tratadas de igual modo; es decir tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales”*.

Igualdad ante las cargas fiscales

Uckmar, V. (2002: 59) puede ser comprendida bajo dos sentidos:

- Sentido jurídico, como paralelismo de enfoques, excluyendo los supuestos subjetivos de clase, raza y religión, y por el cual el régimen fiscal es de aplicación general para todos contribuyentes que se encuentren enmarcados en los supuestos de la incidencia fiscal de la norma tributaria.
- Sentido económico, bajo este enfoque la obligación de tributar está relacionada con la capacidad económica y contributiva de cada una de las personas.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. **Ámbito**

Nuestra investigación tiene como universo a las empresas que prestan el servicio de transporte de carga pesada en la ciudad de Huánuco.

3.2. **Población**

Tamayo (2012) “La población viene hacer el total de una materia de estudio, incluyendo la muestra y las unidades de análisis que integran dicha materia y que para su estudio integral deben cuantificarse”.

Para el presente estudio la población estuvo constituida por 112 empresas de transporte terrestre de carga pesada de la ciudad de Huánuco.

3.3. **Muestra**

Parella y Martins (2008), “la muestra es el subconjunto o la parte de una población, cuyas características son propias de la población”.

Castro (2003), menciona que: “la muestra puede ser de tipo probabilístico y no probabilístico”.

Para nuestra investigación a fin de determinar el tamaño de la muestra, se utilizó la fórmula del muestreo aleatorio simple, que se presenta a continuación:

$$n = \frac{z^2 \cdot p \cdot q N}{e^2(N - 1) + z^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

n = Número de elementos de la muestra	¿ ?
N = Población	112
p = Probabilidad de que ocurra el evento	0.50
q = Probabilidad que no ocurra el evento	0.50
z = Parámetro estadístico que depende de N	1.95
e = Error de estimación (varía entre 1% y 5%)	0.05

$$n = \frac{1.95^2 \times 0.5 \times 0.5 \times 112}{0.05^2(112 - 1) + 1.95^2 \times 0.5 \times 0.5} = 57$$

La muestra para el presente estudio estuvo constituida por 57 empresas que forman parte de la población.

3.4. Nivel y Tipo de estudio

3.1.1. Nivel

El alcance de la presente investigación fue Descriptiva correlacional, según Vandalen, D. y W. Meyer (/1981), “*Consiste en llegar a conocer los fenómenos a través la descripción exacta de las actividades. Asimismo, este tipo de investigación no solo se limita a recoger datos, sino que el fin del investigador es el de predecir e identificar las relaciones que existen entre dos o más variables*”.

3.1.2. Tipo

El tipo de investigación fue la Aplicada.

Investigación aplicada. - La investigación aplicada es el tipo de investigación en la cual el problema está establecido y es conocido por el investigador, por lo que utiliza la investigación para dar respuesta a preguntas específicas. (Sánchez y Reyes, 2006 p.46)

Murillo (2008), *“la investigación aplicada también conocida como investigación empírica o práctica, busca la aplicación y/o utilización de los conocimientos después de realizar la sistematización de datos adquiridos. El conocimiento obtenido producto de la investigación se entrega como resultado riguroso, organizado y sistemático de la realidad”*.

3.5. Diseño de investigación

Hernández S. R., Fernández C. C and Baptista L.P. (2003), sostiene *“el diseño es la forma o estrategia que se concibe para recoger los datos e información que se requiere para el estudio”*.

El diseño para la presente investigación fue **no experimental**, ya que ninguna de las variables fue manipulada deliberadamente; **transversal**, porque los datos recolectados obedecieron a un solo momento; **correlacional**, debido a que se buscó la relación que existe entre variables.

3.6. Métodos, técnicas e instrumentos

3.6.1. Métodos

Se empleo para la investigación el Método Analítico, ya que este plantea entender los fenómenos a estudiar al medir las relaciones causales entre ellos a través de la observación y descripción del fenómeno, como en el presente caso, el estudio busca explicar la relación entre el IGV justo y la liquidez de las empresas de transporte terrestre de carga pesada de la ciudad de Huánuco.

3.6.2. Técnicas

Parella y Martins (2012), refirieron que las técnicas de recolección de datos “son las distintas formas o maneras de obtener información” (p. 115).

Como técnicas se utilizó a la encuesta, la cual fue aplicada a los representantes de las empresas de transporte terrestre de carga pesada de la ciudad de Huánuco, a fin de recopilar la información necesaria y relevante para nuestra investigación.

Asimismo, para profundizar el estudio se empleó también como técnica el análisis documental, lo cual nos permitió la revisión de la información interna de cada empresa, y de ellos se pudo extraer datos cuantitativos necesarios para el estudio.

3.6.3. Instrumentos

Como instrumento se utilizó el cuestionario el cual estuvo estructurado bajo una escala ordinal teniendo en consideración de valoración tipo Likert de cinco niveles.

Por otra parte, se utilizó también como instrumento, el fichaje de registro documentario, que sirvió de ayuda y guía para el análisis documental y recopilación de información financiera, necesario para el presente estudio.

3.7. Validación y confiabilidad del instrumento

3.7.1. Validación del instrumento

La validación del instrumento se llevó a cabo por cinco expertos en el tema que fue materia de la investigación, permitiéndonos valorar las diferentes posturas y validar el contenido, teniendo en cuenta la pertinencia, relevancia y claridad del instrumento empleado

El formato para la que los expertos emitan su juicio ha sido elaborado para conocer las diferentes opiniones (ver anexo 3), por lo que al no haber observaciones y/o sugerencias se dio por validar nuestro instrumento.

3.7.2. Confiabilidad del instrumento

A fin de precisar la confiabilidad de los instrumentos empleados en la presente investigación se procedió a calcular el coeficiente de Alfa de Cronbach, cuyo indicador nos muestra la coherencia de los

indicadores dentro de sus respectivas dimensiones y con las teorías de cada una de sus variables.

Tabla 1. Alfa de Cronbach del instrumento orientado a la variable IGV Justo

Alfa de Cronbach	N° de elementos
.703	8

Fuente: Elaboración Propia

El indicador Alfa de Cronbach orientado al IGV Justo muestra una confiabilidad de 0.703, revelando una concordancia muy buena con las dimensiones e indicadores.

Tabla 2. Alfa de Cronbach del instrumento orientado a la variable Liquidez

Alfa de Cronbach	N° de elementos
.739	4

Fuente: Elaboración Propia

El indicador Alfa de Cronbach orientado a la liquidez muestra una confiabilidad de 0.739, revelando una concordancia muy buena con las dimensiones e indicadores.

3.8. Procedimiento

Para la ejecución de nuestra investigación, se llevaron a cabo una serie de actividades, que comprenden desde el acopio de la información con la técnica e instrumento de la investigación, la sistematización de todos los datos e información recolectada; creación de la estructura que contenga una data integrada de las variables, dimensiones e indicadores; procesamiento de la información y finalmente la discusión de los resultados.

3.9. Tabulación y análisis de datos

3.9.1. Tabulación de datos

Los datos e información que se obtenga de la muestra durante el proceso de la investigación serán trasladados a una tabla de doble entrada conformada por filas y columnas, donde se calcularan las frecuencias absolutas y relativas que permitirán dar respuesta a cada una de las preguntas de la encuesta.

3.9.2. Análisis de datos

Los resultados de la información que fueron recolectados mediante el instrumento de la investigación y que previamente fueron, se muestran a través de un orden estadístico descriptivo, el mismo que se ajusta al tipo de investigación que se llevó a cabo.

3.10. Consideraciones éticas

Sabemos que las conductas no éticas siempre van a carecer de un lugar en las dimensiones de la investigación científica.

Por ello que el desarrollo de una investigación científica siempre demanda conductas éticas por parte de los investigadores.

Bajo ese contexto todos los que hemos dirigido la presente investigación somos responsables por el desarrollo de la misma, el rendimiento del estudio y la protección de los derechos y el bienestar de los sujetos que fueron parte del mismo, por lo que la reserva y la confidencialidad han sido la esencia de la ética y los valores puestas en marcha.

CAPÍTULO IV

4.1. Resultados

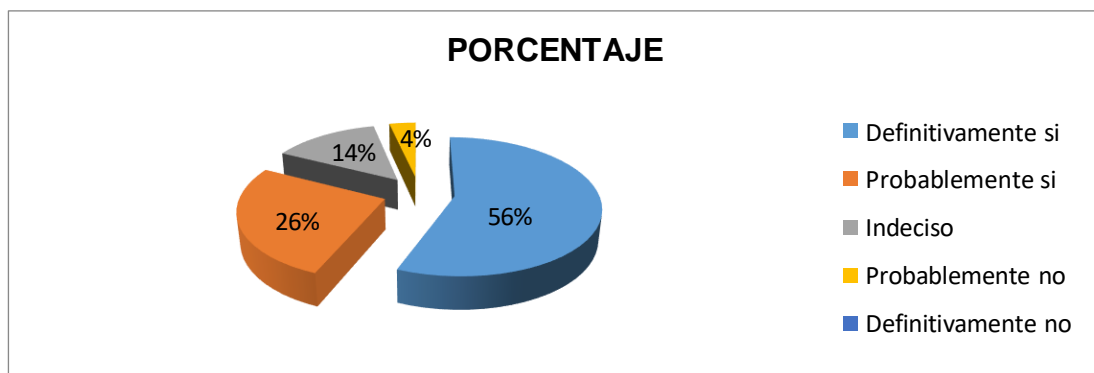
1. ¿Considera que el IGV Justo constituye un beneficio tributario?

Tabla N° 1

Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Definitivamente si	32	0.56	56.14%
Probablemente si	15	0.26	26.32%
Indeciso	8	0.14	14.04%
Probablemente no	2	0.04	3.51%
Definitivamente no	0	-	0.00%
	57	1.00	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a las empresas que forma parte de la muestra

Figura N° 1



Elaboración propia

Interpretación:

Con respecto a la interrogante de si el IGV Justo constituye un beneficio tributario, en la tabla 1 y la figura 1 se observa que el 56% de los encuestados consideran que **definitivamente si**, mientras el 4% señala que **probablemente no**, y un 14% se muestra **indeciso**. La percepción que tienen los encuestados es de que el IGV Justo forma parte de las medidas tributarias dictadas por el estado para crear un beneficio tributario a favor de las micro y pequeñas empresas.

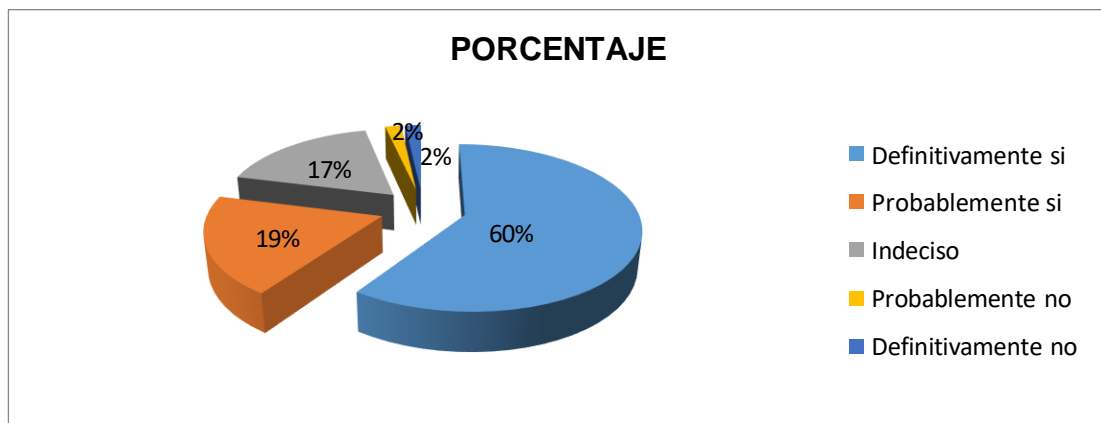
2. ¿Cree Ud. que la aplicación del IGV Justo impulsara la formalización de las MYPEs?

Tabla N° 2

Tabla de Frecuencia			
Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Definitivamente si	34	0.60	59.65%
Probablemente si	11	0.19	19.30%
Indeciso	10	0.17	17.54%
Probablemente no	1	0.02	1.75%
Definitivamente no	1	0.02	1.75%
	57	1.00	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a las empresas que forma parte de la muestra

Figura N° 2



Elaboración propia

Interpretación:

Con respecto a la interrogante de si el IGV Justo impulsara la formalización de las MYPEs, en la tabla 2 y la figura 2 se observa que el 60% de los encuestados señalan que **definitivamente si**, mientras que el 2% considera que **definitivamente no**, asimismo el 17% se muestra **indeciso**. La percepción que tienen los encuestados es que la creación del IGV Justo es un beneficio que incentivara a las MYPES a formalizarse.

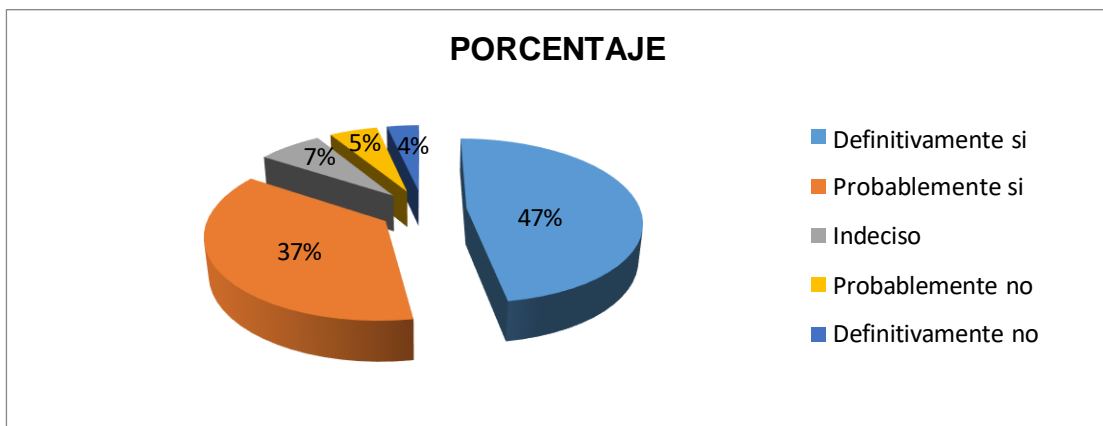
3. ¿Considera Ud. que el IGV Justo permitirá ampliar la base tributaria de contribuyentes?

Tabla N° 3

Tabla de Frecuencia			
Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Definitivamente si	27	0.47	47.37%
Probablemente si	21	0.37	36.84%
Indeciso	4	0.07	7.02%
Probablemente no	3	0.05	5.26%
Definitivamente no	2	0.04	3.51%
	57	1.00	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a las empresas que forma parte de la muestra

Figura N° 3



Elaboración propia

Interpretación:

Con respecto a la interrogante de si el IGV Justo permitirá ampliar la base tributaria de contribuyentes, en la tabla 3 y la figura 3 se observa que el 47% de los encuestados coinciden que **definitivamente si**, por otra parte el 4% considera que **definitivamente no**, asimismo el 7% se muestra **indeciso** la percepción que tienen los encuestados es de que al haber mayor formalización habrá también mayor ampliación de la base tributaria.

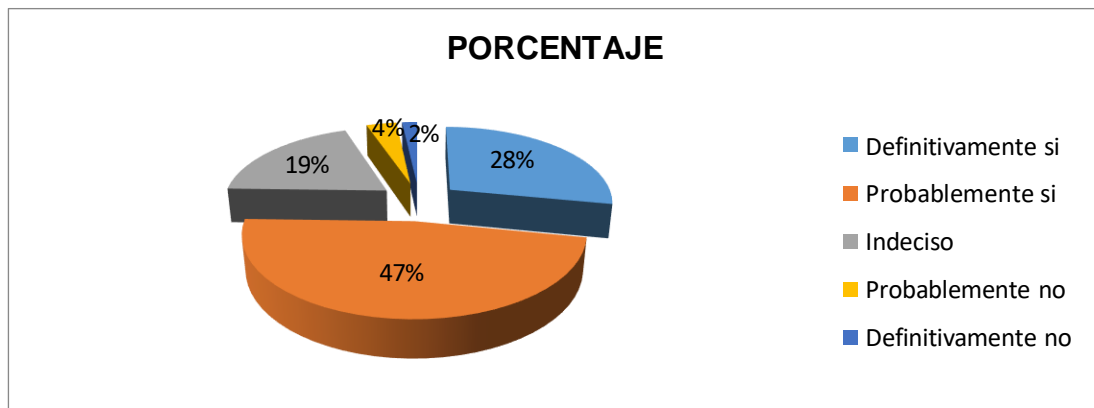
4. ¿Cree Ud. que el IGV Justo permitirá incrementar la recaudación?

Tabla N° 4

Tabla de Frecuencia			
Descripción	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Definitivamente si	16	0.28	28.07%
Probablemente si	27	0.47	47.37%
Indeciso	11	0.19	19.30%
Probablemente no	2	0.04	3.51%
Definitivamente no	1	0.02	1.75%
	57	1.00	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a las empresas que forma parte de la muestra

Figura N° 4



Elaboración propia

Interpretación:

Con respecto a la interrogante de si el IGV Justo permitirá incrementar la recaudación, en la tabla 4 y la figura 4 se observa que el 28% de los encuestados coinciden que **definitivamente si**, y que el 47% coinciden que **probablemente si**, mientras que el 2% considera que **definitivamente no**; asimismo el 19% se muestra **indeciso**. La percepción de los encuestados es que el IGV Justo incentivara el mayor número de formalización empresarial, asimismo ampliara la base tributaria y por consiguiente aumentara la recaudación.

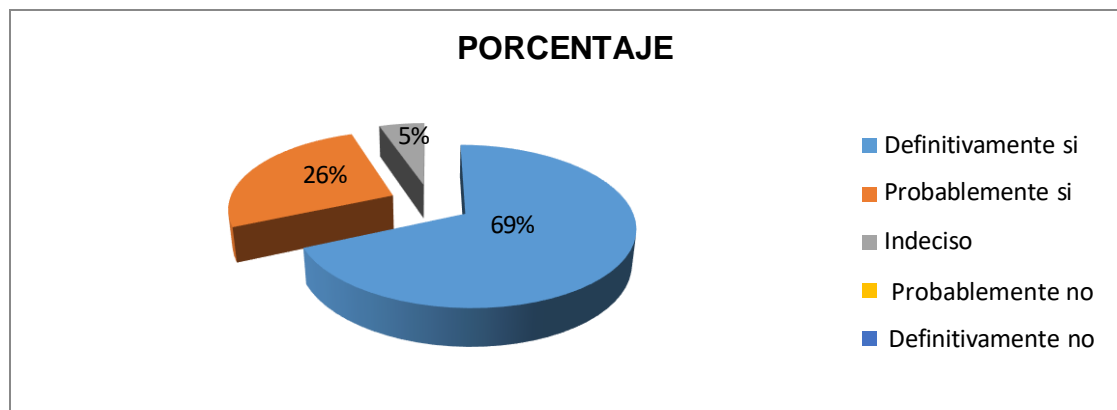
5. ¿Considera Ud. que es requisito acogerse al IGV Justo para gozar del beneficio tributario?

Tabla N° 5

Descripción	Tabla de Frecuencia		
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Definitivamente si	39	0.69	68.42%
Probablemente si	15	0.26	26.32%
Indeciso	3	0.05	5.26%
Probablemente no	0	-	0.00%
Definitivamente no	0	-	0.00%
	57	1.00	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a las empresas que forma parte de la muestra

Figura N° 5



Elaboración propia

Interpretación:

Con respecto a la interrogante de si es requisito acogerse al IGV Justo para acceder al beneficio tributario, en la tabla 5 y la figura 5 se observa que el 69% de los encuestados señalan que **definitivamente sí**; no habiendo nadie que manifiesta lo contrario, y solo un 5% se muestra **indeciso**. La percepción de los encuestados es de que al ser un beneficio tributario es necesario que la empresa manifieste su voluntad de acogerse o no a través de la declaración jurada mensual.

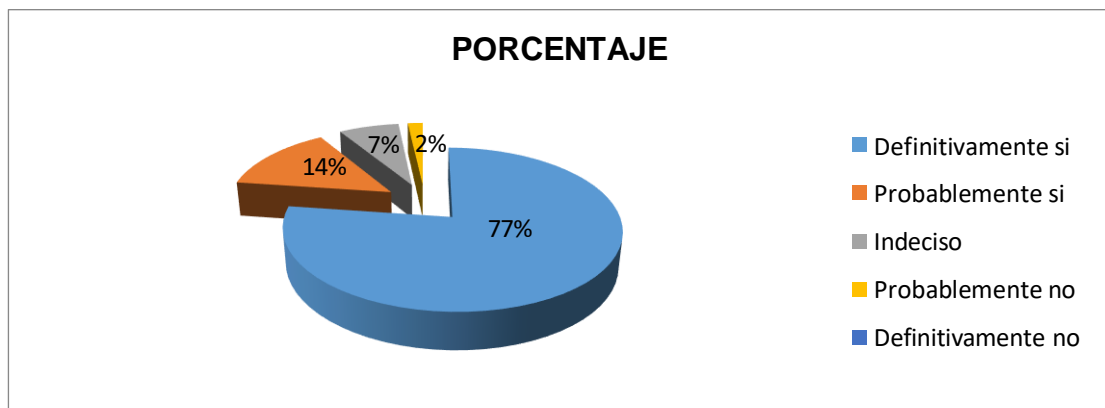
6. ¿Considera Ud. que debe ampliarse a los sujetos comprendidos en este beneficio y no solo se aplique a los RMT y RG?

Tabla N° 6

Descripción	Tabla de Frecuencia		
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Definitivamente si	44	0.77	77.19%
Probablemente si	8	0.14	14.04%
Indeciso	4	0.07	7.02%
Probablemente no	1	0.02	1.75%
Definitivamente no	0	-	0.00%
	57	1.00	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a las empresas que forma parte de la muestra

Figura N° 6



Elaboración propia

Interpretación:

Con respecto a la interrogante de si cree que es necesario ampliar a los sujetos comprendidos en este beneficio del IGV, en la tabla 6 y la figura 6 se observa que el 77% de los encuestados coinciden que **definitivamente si**, mientras que un 2% señala que **probablemente no**, y un 7% se muestra **indeciso**. La percepción de los encuestados es que no debe haber discriminación ni desigualdad con respecto a los sujetos que pueden acogerse al IGV Justo, por ello consideran que debe extenderse también a los sujetos del régimen especial del impuesto a la renta.

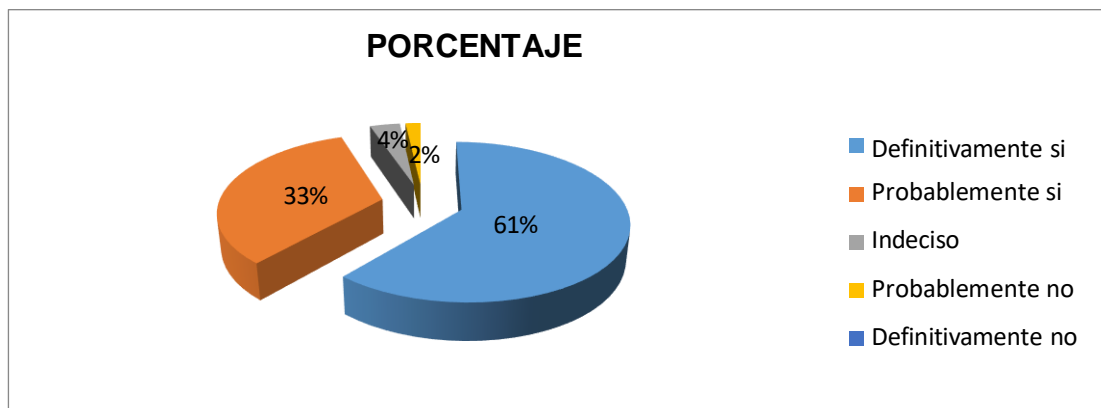
7. ¿Considera Ud. que el plazo de 90 días para cumplir con el pago del IGV después de la declaración es favorable?

Tabla N° 7

Descripción	Tabla de Frecuencia		
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Definitivamente si	35	0.61	61.40%
Probablemente si	19	0.33	33.33%
Indeciso	2	0.04	3.51%
Probablemente no	1	0.02	1.75%
Definitivamente no	0	-	0.00%
	57	1.00	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a las empresas que forma parte de la muestra

Figura N° 7



Elaboración propia

Interpretación:

Con respecto a la interrogante de si el plazo de los 90 días para diferir el pago del IGV es favorable, en la tabla 7 y la figura 7 se observa que el 61% de los encuestados coinciden que **definitivamente si**, mientras que solo el 2% manifiestan que **probablemente no**; asimismo un 4% se muestra **indeciso**. La percepción de los encuestados es que la prórroga del plazo del IGV por 90 días, es un alivio para las empresas, pues dispondrán de mayor liquidez para cumplir con otras obligaciones a corto plazo.

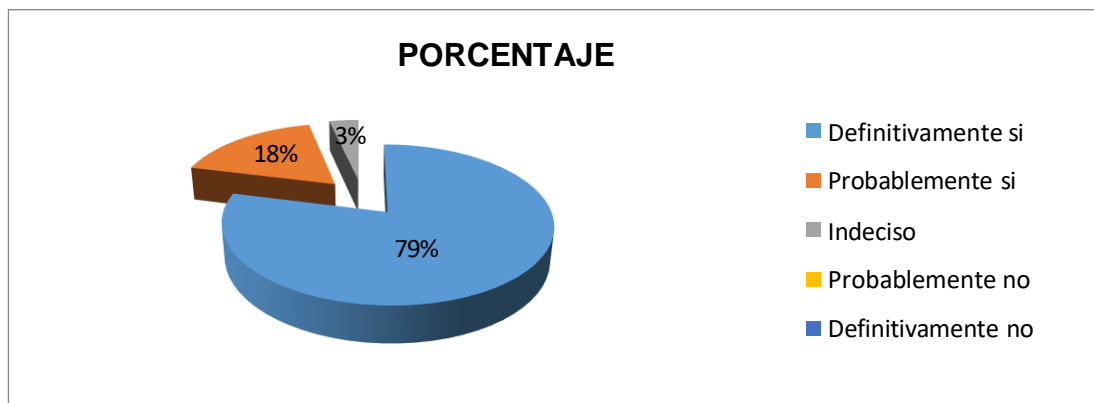
8. ¿Considera Ud. favorable la exoneración del pago de intereses del IGV hasta los 90 días de haberse presentado la declaración?

Tabla N° 8

Descripción	Tabla de Frecuencia		
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Definitivamente si	45	0.79	78.95%
Probablemente si	10	0.18	17.54%
Indeciso	2	0.03	3.51%
Probablemente no	0	-	0.00%
Definitivamente no	0	-	0.00%
	57	1.00	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a las empresas que forma parte de la muestra

Figura N° 8



Elaboración propia

Interpretación:

Con respecto a la interrogante de si es favorable la exoneración del pago de intereses por el IGV diferido por el plazo de 90 días, en la tabla 8 y la figura 8 se observa que el 79% de los encuestados señalan que **definitivamente si**, mientras que nadie piensa lo contrario, y solo el 3% se muestran **indecisos**. La percepción de los encuestados es de que al ser un beneficio la prórroga del pago del IGV, corresponde también que no se les cobre los intereses moratorios por el tiempo diferido de 90 días.

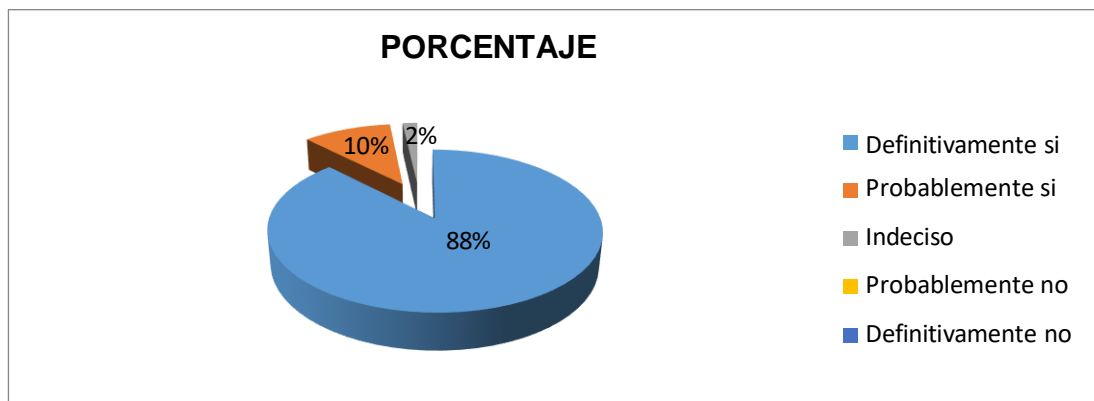
9. ¿La Aplicación del IGV Justo mejora la disponibilidad de dinero en efectivo para la empresa?

Tabla N° 9

Descripción	Tabla de Frecuencia		
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Definitivamente si	50	0.88	87.72%
Probablemente si	6	0.11	10.53%
Indeciso	1	0.02	1.75%
Probablemente no	0	-	0.00%
Definitivamente no	0	-	0.00%
	57	1.00	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a las empresas que forma parte de la muestra

Figura N° 9



Elaboración propia

Interpretación:

Con respecto a la interrogante de si el IGV Justo mejora la disponibilidad de dinero en efectivo para las empresas, en la tabla 9 y la figura 9 se observa que el 88% de los encuestados manifiestan que **definitivamente si**, mientras que ninguno manifiesta lo contrario, y solo el 2% se muestra **indeciso**. La percepción de los encuestados es de que al diferirse el pago del IGV a 90 días y no cobrarles intereses moratorios, las empresas tendrán mayor disponibilidad de dinero en efectivo.

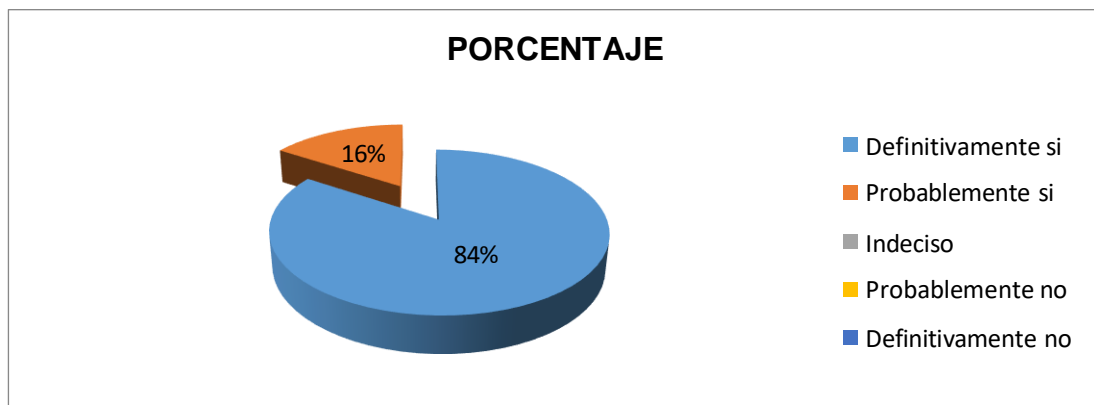
10. ¿Considera que la empresa aumentara su liquidez corriente por aplicación del IGV Justo?

Tabla N° 10

Descripción	Tabla de Frecuencia		
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Definitivamente si	48	0.84	84.21%
Probablemente si	9	0.16	15.79%
Indeciso	0	-	0.00%
Probablemente no	0	-	0.00%
Definitivamente no	0	-	0.00%
	57	1.00	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a las empresas que forma parte de la muestra

Figura N° 10



Elaboración propia

Interpretación:

Con respecto a la interrogante de si el IGV Justo aumentara la liquidez corriente de las empresas, en la tabla 10 y la figura 10 se observa que el 84% de los encuestados señalan que **definitivamente si**, mientras que ninguno manifiesta lo contrario. La percepción de los encuestados es que el ahorro temporal por el pago diferido del IGV permite que la liquidez inmediata de las empresas tendrá un aumento.

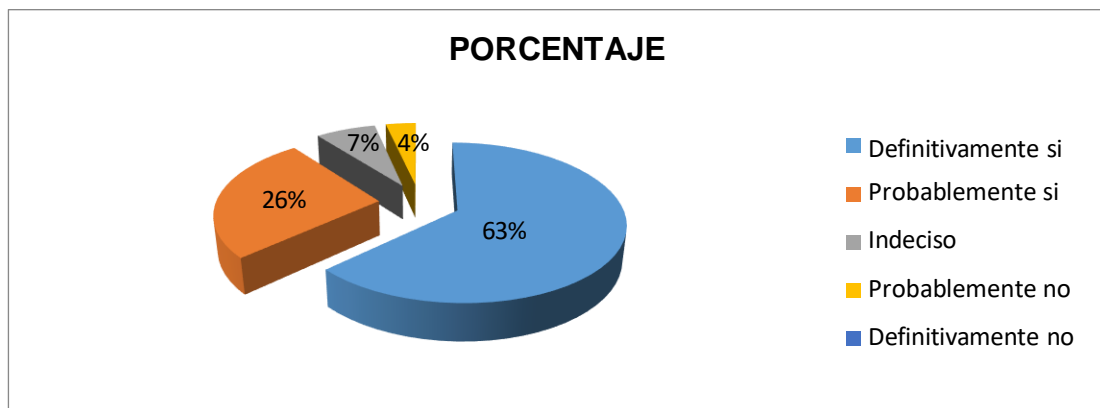
11. ¿El diferimiento del pago del IGV le permite contar con mayor capital de trabajo neto a la empresa?

Tabla N° 11

Descripción	Tabla de Frecuencia		
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Definitivamente si	36	0.63	63.16%
Probablemente si	15	0.26	26.32%
Indeciso	4	0.07	7.02%
Probablemente no	2	0.04	3.51%
Definitivamente no	0	-	0.00%
	57	1.00	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a las empresas que forma parte de la muestra

Figura N° 11



Elaboración propia

Interpretación:

Con respecto a la interrogante de si el IGV le permitirá contar con mayor capital de trabajo neto a las empresas, en la tabla 11 y la figura 11 se observa que el 63% de los encuestados coinciden que **definitivamente si**, mientras que el 4% señalan que **probablemente no**; asimismo el 7% se muestra **indeciso**. La percepción de los encuestados es que la prorroga del pago del IGV permite a las empresas disponer de mayor capital de trabajo neto, ya que habrá un aumento en su activo corriente.

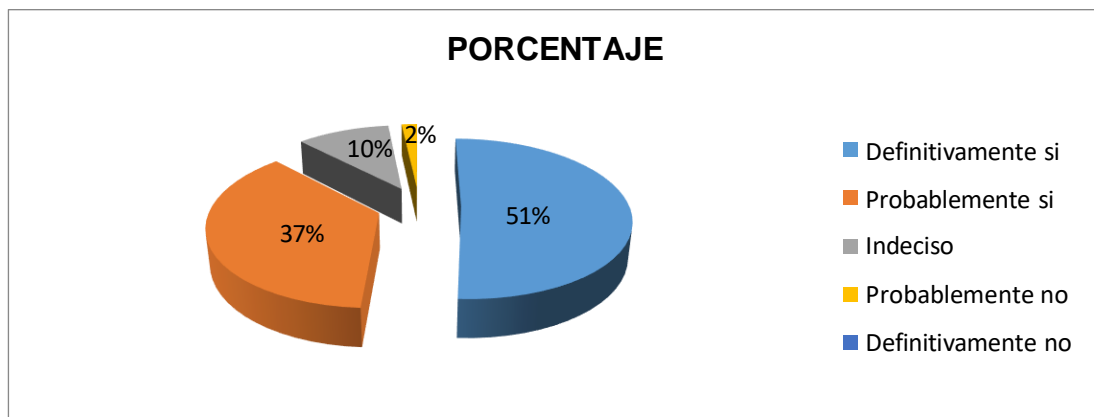
12. ¿El pago sin intereses del IGV después de los 90 días, le permite a la empresa contar con mayor capital de trabajo bruto?

Tabla N° 12

Descripción	Tabla de Frecuencia		
	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	Porcentaje
Definitivamente si	29	0.51	50.88%
Probablemente si	21	0.37	36.84%
Indeciso	6	0.10	10.53%
Probablemente no	1	0.02	1.75%
Definitivamente no	0	-	0.00%
	57	1.00	100.00%

Fuente: Cuestionario aplicado a las empresas que forma parte de la muestra

Figura N° 12



Elaboración propia

Interpretación:

Con respecto a la interrogante de si el pago del IGV sin intereses después de los 90 días de prórroga le permitirá contar a la empresa con mayor capital de trabajo bruto, en la tabla 12 y la figura 12 se observa que el 51% de los encuestados manifiestan que **definitivamente si**, mientras que el 2% señalan que **probablemente no**; asimismo el 10% se muestra **indeciso**. La percepción de los encuestados es que al no pagar los costos financieros del diferimiento del pago del IGV les permite a las empresas tener mayor capital de trabajo bruto.

❖ **DIAGNOSTICO DIMENSIONAL**

La aplicación del cuestionario para ver el grado de conocimiento sobre las variables de los gerentes de las empresas que forman parte de la muestra, nos revelan lo siguiente:

Variable 1

Dimensión: Objeto de la ley

De la encuesta realizada a las empresas que forman parte de la muestra, con respecto a esta dimensión, tenemos que el 82% considera que el IGV Justo es un beneficio tributario, el 79% considera que este beneficio tributario impulsara la formalización de las micro y pequeñas empresas; asimismo el 84% considera que la formalización empresarial permitirá ampliar la base tributaria de los contribuyentes, y que el 75% considera que la ampliación de la base tributaria permitirá incrementar la recaudación.

En resumen, la mayoría de los encuestados coinciden que el IGV Justo es un mecanismo empleado por el estado de doble propósito, por una parte busca generar un beneficio tributario para la micro y pequeña empresa, y por otra parte busca incentivar la formalización empresarial de este sector, lo que le permitirá al estado ampliar la base tributaria y por consiguiente incrementar la recaudación tributaria.

Dimensión: Ámbito de aplicación

De la encuesta realizada a las empresas que forman parte de la muestra con respecto a esta dimensión, tenemos que el 95% coinciden que es necesario el acogimiento al IGV Justo para gozar de los beneficios tributarios de este mecanismo,

y el 94% considera que la prórroga para el pago del IGV por 90 días como parte del beneficio tributario es muy favorable; asimismo, el 97% de los encuestados coinciden que la exoneración del pago de los intereses moratorios por el diferimiento del pago del IGV resulta también muy favorables.

En resumen, la mayoría de los encuestados coinciden que para acceder al beneficio del IGV Justo las empresas deben acogerse de manera voluntaria a través de su declaración; asimismo, consideran que la prórroga de 90 días para el pago del IGV así como la exoneración del devengo de intereses moratorios es muy favorable para las empresas de este sector, ya que fortalecerán su solvencia financiera, lo que se traduce en una mayor ventaja competitiva en términos financieros frente a aquellos que no se acojan a este beneficio. Por otra parte, consideran que este beneficio tributario debe incluir también a los sujetos del régimen especial del impuesto a la renta a fin de no crear discriminación ni desigualdades.

Variable 2

Dimensión: Liquidez

De la encuesta realizada a las empresas que forman parte de la muestra con respecto a esta dimensión, el 99% coinciden que la aplicación del IGV Justo mejora la disponibilidad del dinero en efectivo en las empresas de este sector, y el 100% consideran que esa mayor disponibilidad del efectivo provoque que las empresas aumenten su liquidez corriente, mejorando su situación financiera.

En resumen, la mayoría de los encuestados coinciden que el diferimiento del pago del IGV y la exoneración de intereses moratorios por aplicación del IGV Justo permite que las empresas de transporte de carga pesada eleven su liquidez corriente,

mejorando su posición financiera, lo que les permitirá cumplir otras obligaciones corrientes sin recurrir al financiamiento de terceros, ni mantener apalancamientos financieros innecesarios.

Dimensión: Capital de trabajo

De la encuesta realizada a las empresas que forman parte de la muestra con respecto a esta dimensión, el 89% coinciden que el diferimiento del pago del IGV por aplicación del IGV Justo les permite contar con mayor capital de trabajo neto; asimismo, la exoneración del pago de intereses por la prórroga de 90 días para el IGV Justo les permite a las empresas de este sector contar con mayor capital de trabajo bruto.

En resumen, de la encuesta realizada la mayoría coinciden de que la aplicación del IGV Justo les permite a estas empresas disponer con un mayor capital de trabajo neto luego de asumir el pago de sus deudas a corto plazo; asimismo, les permite tener un mayor índice de efectivo dentro de su estructura del activo corriente, lo cual se traduce en mayor capital de trabajo para realizar inversiones a corto plazo, pago de deudas corrientes, entre otras operaciones.

❖ DIAGNOSTICO FINANCIERO

A continuación, hemos tomado a dos empresas de transporte de carga pesada de la ciudad de Huánuco de mayor representación en este sector, para poder análisis el impacto financiero del IGV Justo en sus estados de situación financiera y conocer las variaciones que puedan surgir. (Shalom Empresarial S.A.C., Transportes Céspedes Cargo E.I.R.L.)

SHALOM EMPRESARIAL S.A.C.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
EXPRESADO EN SOLES

ACTIVO	Con IGV Justo	Sin IGV Justo
Activo Corriente		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo (*)	1,401,476.12	1,143,991.50
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	88,562.00	88,562.00
Otras Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas	65,000.00	65,000.00
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	15,996.00	15,996.00
Gastos Contratados por Anticipado	7,233.00	7,233.00
Total Activo Corriente	1,578,267.12	1,320,782.50
Activo No Corriente		
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (neto)	3,895,336.00	3,895,336.00
Activos Intangibles (neto)	65,822.00	65,822.00
Otros Activos	37,318.00	37,318.00
Total Activo No Corriente	3,998,476.00	3,998,476.00
TOTAL ACTIVO	5,576,743.12	5,319,258.50
PASIVO Y PATRIMONIO		
Pasivo Corriente		
Obligaciones Financieras	218,521.00	218,521.00
Cuentas por Pagar Comerciales	130,458.00	130,458.00
Otras Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas	9,693.00	9,693.00
Otras Cuentas por Pagar	257,484.62	-
Total Pasivo Corriente	616,156.62	358,672.00
Pasivo No Corriente		
Obligaciones Financieras	263,371.99	263,371.99
Pasivo por Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidos	34,117.00	34,117.00
Otras Cuentas por Pagar	-	-
Total Pasivo No Corriente	297,488.99	297,488.99
Total Pasivo	913,645.61	656,160.99
Patrimonio Neto		
Capital	2,177,778.51	2,177,778.51
Reservas Legales	322,694.00	322,694.00
Otras Reservas	61,551.00	61,551.00
Resultados Acumulados	1,623,895.00	1,623,895.00
Resultados del Ejercicio	477,179.00	477,179.00
Total Patrimonio neto	4,663,097.51	4,663,097.51
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	5,576,743.12	5,319,258.50

* Incluye el efectivo por el diferimiento o no del pago del IGV

TRANSPORTES CESPEDES CARGO E.I.R.L.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
EXPRESADO EN SOLES

ACTIVO	Con IGV Justo	Sin IGV Justo
Activo Corriente		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo (*)	945,381.00	755,034.00
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	25,617.00	25,617.00
Otras Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas	-	-
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	26,774.00	26,774.00
Gastos Contratados por Anticipado	14,932.00	14,932.00
Total Activo Corriente	1,012,704.00	822,357.00
Activo No Corriente		
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (neto)	2,237,105.00	2,237,105.00
Activos Intangibles (neto)	34,994.00	34,994.00
Otros Activos	-	-
Total Activo No Corriente	2,272,099.00	2,272,099.00
TOTAL ACTIVO	3,284,803.00	3,094,456.00
PASIVO Y PATRIMONIO		
Pasivo Corriente		
Obligaciones Financieras	115,348.00	115,348.00
Cuentas por Pagar Comerciales	95,004.00	95,004.00
Otras Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas	-	-
Otras Cuentas por Pagar	190,347.00	-
Total Pasivo Corriente	400,699.00	210,352.00
Pasivo No Corriente		
Obligaciones Financieras	182,306.00	182,306.00
Pasivo por Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidos	-	-
Otras Cuentas por Pagar	-	-
Total Pasivo No Corriente	182,306.00	182,306.00
Total Pasivo	583,005.00	392,658.00
Patrimonio Neto		
Capital	1,500,217.00	1,500,217.00
Reservas Legales	91,341.00	91,341.00
Otras Reservas	-	-
Resultados Acumulados	892,482.00	892,482.00
Resultados del Ejercicio	217,758.00	217,758.00
Total Patrimonio neto	2,701,798.00	2,701,798.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	3,284,803.00	3,094,456.00

* Incluye el efectivo por el diferimiento o no del pago del IGV

- **Razones de liquidez**

SHALOM EMPRESARIAL S.A.C.				
RAZON	FORMULA	CON IGV JUSTO	SIN IGV JUSTO	VARIACION
LIQUIDEZ	1. LIQUIDEZ GENERAL O RAZON CORRIENTE	4.40	3.68	0.72
	Activo corriente / Pasivo Corriente - IGV Justo*			
LIQUIDEZ	2. PRUEBA ACIDA O LIQUIDEZ SEVERA	4.38	3.66	0.72
	AC -Serv. y otros Cont. Antic. - Existencias / PC - IGV Justo*			

TRANSPORTES CESPEDES E.I.R.L.				
RAZON	FORMULA	CON IGV JUSTO	SIN IGV JUSTO	VARIACION
LIQUIDEZ	1. LIQUIDEZ GENERAL O RAZON CORRIENTE	4.81	3.91	0.90
	Activo corriente / Pasivo Corriente - IGV Justo*			
LIQUIDEZ	2. PRUEBA ACIDA O LIQUIDEZ SEVERA	4.74	3.84	0.90
	AC -Serv. y otros Cont. Antic. - Existencias / PC - IGV Justo*			

Interpretación:

Liquidez general: en cuanto a este ratio tenemos que con la aplicación del IGV Justo ambas empresas presentan un mayor índice, Shalom Empresarial S.A.C. **4.40** y Transportes Céspedes E.I.R.L. **4.81**, frente a los índices donde no se aplica el IGV Justo; existiendo una variación positiva de **0.72** y **0.90** en cada uno respectivamente. Por lo tanto, basado en los resultados, las empresas tienen mayor capacidad para responder a sus obligaciones de corto plazo con sus activos circulantes.

Prueba acida: en cuanto a este ratio tenemos que con la aplicación del IGV Justo ambas empresas presentan un mayor índice, Shalom Empresarial S.A.C. **4.38** y Transportes Céspedes E.I.R.L. **4.74**, frente a los índices donde no se aplica el IGV Justo; existiendo una variación positiva de **0.72** y **0.90** en cada uno respectivamente. Por lo tanto, basado en los resultados, las empresas tienen mayor solvencia inmediata para coberturar sus obligaciones a corto plazo, sin considerar los inventarios.

- **Capital de trabajo neto**

SHALOM EMPRESARIAL S.A.C.			
FORMULA	CON IGV JUSTO	SIN IGV JUSTO	VARIACION
* CAPITAL DE TRABAJO NETO			
Activo corriente - Pasivo Corriente - IGV Justo*	1,219,595.12	962,110.50	257,484.62
TRANSPORTES CESPEDES E.I.R.L.			
FORMULA	CON IGV JUSTO	SIN IGV JUSTO	VARIACION
* CAPITAL DE TRABAJO NETO			
Activo corriente - Pasivo Corriente - IGV Justo*	802,352.00	612,005.00	190,347.00

Interpretación:

En cuanto al capital de trabajo neto, tenemos que con la aplicación del IGV Justo ambas empresas presentan un mayor fondo de maniobra, Shalom Empresarial S.A.C. S/ **1'219,595.12** y Transportes Céspedes E.I.R.L. S/ **802,352.00**, frente a la razón donde no se aplica el IGV Justo; existiendo una variación positiva de S/ **257,484.62** y S/ **190,347.00** en cada uno respectivamente. Por lo tanto, basado en los resultados, las empresas tienen mayor capacidad para responder a sus obligaciones de corto plazo con sus activos circulantes.

Por lo tanto, basado en los resultados con la aplicación del IGV Justo las empresas de este sector tienen mayores recursos para poder cumplir con sus erogaciones necesarias para sus operaciones; es decir que luego de asumir sus compromisos a corto plazo con sus recursos corrientes aun queda un saldo que se constituye como un fondo de respaldo o maniobra que le permitirá a las empresas seguir trabando con sus recursos propios en futuras inversiones u operaciones que se lleven a cabo.

- **Capital de trabajo bruto**

SHALOM EMPRESARIAL S.A.C.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
EXPRESADO EN SOLES

ACTIVO	Con IGV Justo		Sin IGV Justo		VARIACION	
	S/	%	S/	%	S/	%
Activo Corriente						
Efectivo y Equivalentes de Efectivo (*)	1,401,476.12	25.13	1,143,991.50	21.51		
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	88,562.00	1.59	88,562.00	1.66		
Otras Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas	65,000.00	1.17	65,000.00	1.22		
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	15,996.00	0.29	15,996.00	0.30		
Gastos Contratados por Anticipado	7,233.00	0.13	7,233.00	0.14		
Total Activo Corriente	1,578,267.12	28.30	1,320,782.50	24.83	257,484.62	3.47
Activo No Corriente						
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (neto)	3,895,336.00	69.85	3,895,336.00	73.23		
Activos Intangibles (neto)	65,822.00	1.18	65,822.00	1.24		
Otros Activos	37,318.00	0.67	37,318.00	0.70		
Total Activo No Corriente	3,998,476.00	71.70	3,998,476.00	75.17		
TOTAL ACTIVO	5,576,743.12	100	5,319,258.50	100		

TRANSPORTES CESPEDS E.I.R.L.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
EXPRESADO EN SOLES

ACTIVO	Con IGV Justo		Sin IGV Justo		VARIACION	
	S/	%	S/	%	S/	%
Activo Corriente						
Efectivo y Equivalentes de Efectivo (*)	945,381.00	28.78	755,034.00	24.40		
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	25,617.00	0.78	25,617.00	0.83		
Otras Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas	-	-	-	-		
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	26,774.00	0.82	26,774.00	0.87		
Gastos Contratados por Anticipado	14,932.00	0.45	14,932.00	0.48		
Total Activo Corriente	1,012,704.00	30.83	822,357.00	26.58	190,347.00	4.25
Activo No Corriente						
Inmuebles, Maquinaria y Equipo (neto)	2,237,105.00	68.10	2,237,105.00	72.29		
Activos Intangibles (neto)	34,994.00	1.07	34,994.00	1.13		
Otros Activos	-	-	-	-		
Total Activo No Corriente	2,272,099.00	69.17	2,272,099.00	73.42		
TOTAL ACTIVO	3,284,803.00	100	3,094,456.00	100		

Interpretación:

Paras el análisis se utilizó el método vertical, a fin de determinar el porcentaje del total activo corriente frente al total activo.

Así, en cuanto al capital de trabajo bruto, tenemos que con la aplicación del IGV Justo ambas empresas presentan mayores recursos corrientes, Shalom Empresarial S.A.C. S/ 1'578,267.12 lo cual representa el 28.30% del total activo; y Transportes Céspedes E.I.R.L. S/ 1'012,704.00 lo cual representa el 30.83% del total activo, frente a la razón donde no se aplica el IGV Justo; existiendo una variación positiva de S/ 257,484.62 equivalente a 3.47% y S/ 190,347.00 equivalente a 4.25% en cada uno respectivamente. Por lo tanto, basado en los resultados, las empresas tienen mayores activos corrientes y mayor capacidad para responder a sus obligaciones de corto plazo con sus activos circulantes.

4.2. Contrastación de hipótesis

Con los resultados de los valores obtenidos de los cuadros y gráficos a través del instrumento de nuestra investigación, determinaremos la prueba de hipótesis correlacional que existe entre las variables independiente "IGV Justo" y la variable dependiente "Liquidez", para ello recurrimos a la estadística inferencial, a través de la prueba estadística no paramétrica Rho correlación de Spearman, coeficiente que nos permitirá conocer un nivel de correlación entre las variables debiendo ser cercanos a 1 y su significancia menor a 0.05.

Tabla N° 13: Escala de interpretación de correlación de Spearman

VALOR	SIGNIFICADO
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0.9 a -0.99	Correlación negativa muy alta
-0.7 a -0.89	Correlación negativa alta
-0.4 a -0.69	Correlación negativa moderada
-0.2 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada
0.7 a 0.89	Correlación positiva alta
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

Fuente: Elaboración propia, según Hernández Sampieri

Correlación Pearson

A fin de verificar la relación lineal entre las dos variables se efectuó el cálculo de correlación de Pearson, para ello tomamos los valores de las variables medidos en 57 empresas que forman parte de la muestra, seguidamente se aplicó la siguiente fórmula para obtener el coeficiente:

$$r_{xy} = \frac{\sum z_x z_y}{N}$$

Donde:

“x” es igual a la variable número uno, “y” pertenece a la variable número dos, “zx” es la desviación estándar de la variable uno, “zy” es la desviación estándar de la variable dos y “N” es número de datos.

❖ **Prueba de hipótesis general**

H.G.1: El IGV Justo impacta positivamente en la liquidez de las empresas de transporte terrestre de carga de la ciudad de Huánuco, año 2020.

H.G.0: El IGV Justo no impacta positivamente en la liquidez de las empresas de transporte terrestre de carga de la ciudad de Huánuco, año 2020.

Tabla 14: *Correlación entre la Variable IGV Justo y Variable liquidez.*

		V1_APLICACION_ DEL_IGV_JUSTO	V2_IMPACTO_LI QUIDEZ
V1_IGV_JUSTO	Correlación de Pearson	1	,812
	Sig. (bilateral)		,003
	N	57	57
V2_LIQUIDEZ	Correlación de Pearson	,812	1
	Sig. (bilateral)	,003	
	N	57	57

Fuente: *Elaboración propia*

Interpretación:

Según la tabla x existe una correlación positiva alta (0.812) del impacto del IGV Justo con respecto a la liquidez de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Huánuco. Se observa también que, el grado de significancia bilateral es (0.003) siendo $< \alpha$ (0.05), lo que significa que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis general de la investigación “El IGV Justo impacta positivamente en la liquidez de las empresas de transporte terrestre de carga de la ciudad de Huánuco, año 2020”.

❖ Prueba de Hipótesis Específicas

Hipótesis específica 1

HE1: El objeto de la ley del IGV Justo impacta de manera favorable en los ratios de liquidez de las empresas de transporte terrestre de carga de la ciudad de Huánuco, año 2020.

H01: El objeto de la ley del IGV Justo no impacta de manera favorable en los ratios de liquidez de las empresas de transporte terrestre de carga de la ciudad de Huánuco, año 2020.

Tabla 15: *Correlación entre la Variable 2 y la Dimensión 1*

		Correlaciones	
		D1_OBJETO_DE_ LA_LEY_DEL_IGV _JUSTO	V2_IMPACTO_LI QUIDEZ
D1_ OBJETO_DE_LA_LEY_DEL_I GV_JUSTO	Correlación de Pearson	1	,892 ,002
	Sig. (bilateral)		
	N	57	57
V2_LIQUIDEZ	Correlación de Pearson	,892	1
	Sig. (bilateral)	,002	
	N	57	57

Fuente: *Elaboración propia*

Interpretación:

Según la tabla x existe una correlación positiva alta (0.872) entre la dimensión del objeto de la ley del IGV Justo y la variable de la liquidez. Asimismo, se observa que el grado de significancia bilateral es (0.002) siendo $< \alpha$ (0.05), por lo que se acepta la hipótesis específica 1 “El objeto de la ley del IGV Justo impacta de manera favorable en los ratios de

liquidez de las empresas de transporte terrestre de carga de la ciudad de Huánuco, año 2020”, y se rechaza la hipótesis nula.

Hipótesis específica 2

HE2: El ámbito de aplicación del IGV Justo impacta de manera favorable en la gestión del capital de trabajo de las empresas de transporte terrestre de carga de la ciudad de Huánuco, año 2020.

H02: El ámbito de aplicación del IGV Justo no impacta de manera favorable en la gestión del capital de trabajo de las empresas de transporte terrestre de carga de la ciudad de Huánuco, año 2020.

Tabla 16: *Correlación entre la Variable 2 y la Dimensión 2.*

		Correlaciones	
		D2_AMBITO_DE_APLICACIÓN_DEL_IGV_JUSTO	V2_IMPACTO_LIQUIDEZ
D2_AMBITO_DE_APLICACION_DEL_IGV_JUSTO	Correlación de Pearson	1	,796
	Sig. (bilateral)		,003
	N	57	57
V2_LIQUIDEZ	Correlación de Pearson	,796	1
	Sig. (bilateral)	,003	
	N	57	57

Fuente: *Elaboración propia*

Interpretación:

Según la tabla x existe una correlación positiva alta (0.796) entre la dimensión del ámbito de aplicación del IGV Justo y la variable de la liquidez. Asimismo, se observa que el grado de significancia bilateral es (0.003) siendo $< \alpha$ (0.05), por lo que se acepta la hipótesis específica 1

“El ámbito de aplicación del IGV Justo impacta de manera favorable en la gestión del capital de trabajo de las empresas de transporte terrestre de carga de la ciudad de Huánuco, año 2020”, y se rechaza la hipótesis nula.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

La presente investigación fue desarrollada con el propósito de realizar un análisis sobre el impacto del IGV Justo en la liquidez de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Huánuco, para ellos fue necesario partir por un análisis directo a los empresarios de este sector, sobre el conocimiento de la norma que regula este mecanismo tributario, el cual según Alva (2017) sostiene que el IGV Justo es el aplazamiento del pago del IGV para las micro y pequeñas empresas con el objetivo de promover el Principio de igualdad tributaria y así incentivar a la formalidad. Asimismo, manifiesta que el IGV Justo genera un beneficio tributario que se materializa con la prórroga del pago de Impuesto General a las Ventas hasta por 90 días, y de la exoneración del pago de intereses moratorios por el diferimiento, teniendo en cuenta se procedió a aplicar el cuestionario, el mismo que nos permitió conocer los resultados en cuanto al objeto de la ley; así, el 82% de los encuestados coinciden que el IGV Justo es un Beneficio Tributario, asimismo, el 79% coincide que este mecanismo tributario impulsara la formalización de las MYPEs de este sector y que además el 84% coincide que permitirá ampliar la base tributaria de contribuyentes y el 75% señalan que también permitirá incrementar la recaudación.

Con respecto al primer objetivo, que consistió en analizar el impacto del IGV Justo en la liquidez de las empresas, el cual según Córdova (2017) menciona que la liquidez está relacionada con la disponibilidad de dinero y la capacidad de pago que tienen las empresas para asumir el pago de sus deudas corrientes; partiendo de ello tenemos que el 99% de los encuestados coinciden que con la aplicación del IGV

Justo hay mejor disponibilidad de dinero y el 100% coincide que habrá aumento en la liquidez corriente de las empresas en este sector.

Luego procedimos a identificar el segundo objetivo, el mismo que consistió en analizar el impacto del IGV Justo en los ratios financieros de liquidez, y que según Gitman & Chad (2012) sostienen que los ratios de liquidez, expresan la destreza que tiene una empresa para cumplir con el pago de sus deudas en un plazo menor a un año. En ese sentido notamos que, según los Estados financieros presentados de dos empresas de transportes de carga pesada, los cuales se muestran en el diagnóstico financiero del presente estudio, se revela una variación positiva de 0.72% para la empresa 1, y una variación positiva de 0.90% en la empresa 2, tanto en las razones de la liquidez general y prueba acida respectivamente.

En tanto con el tercer objetivo que buscaba analizar el impacto del IGV Justo en el capital de trabajo de las empresas de este sector, tenemos que según Barco (2008) el capital de trabajo representa el saldo de los recursos corrientes disponibles de una empresa luego de cubrir sus obligaciones a corto plazo, frente a ello según los Estados financieros presentados de las dos empresas de transportes de carga pesada, los cuales se muestran en el diagnóstico financiero del presente estudio, se tiene como resultado que el capital de trabajo neto presenta una variación positiva en la empresa 1 de S/ 257,484.62; y en la empresa 2 una variación positiva de S/ 190,347.00.

Finalmente, mediante la contrastación de la hipótesis general, se obtuvo como resultados que las variables de investigación presentan una correlación positiva alta (0.812), lo cual revela un alto grado de dependencia entre las variables, y que estadísticamente la relación es muy significativa. Este resultado coincide con el

estudio realizado por Arrambide (2019), quien concluye manifestando que, el IGV Justo incide significativamente en la liquidez de las empresas del sector calzado de la ciudad de Trujillo, ya que a través del análisis de los Ratios Financieros se obtuvo como resultados que, por el diferimiento del pago del IGV, la liquidez de estas empresas aumenta, es por ello que hay mayor liquidez para hacer frente a obligaciones a corto plazo.

CONCLUSIONES

1. La aplicación del IGV Justo impacta positivamente en la liquidez de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Huánuco, ya que la correlación entre las variables IGV Justo y la Liquidez, se presenta de manera positiva alta con 0.812 según escala de Spearman. En ese sentido mejora su situación financiera, mostrando una mayor solvencia frente a sus obligaciones a corto plazo, disponiendo de mayores recursos propios para poderlos usar en las inversiones corrientes.
2. El objeto de la ley del IGV Justo impacta positivamente en los ratios de liquidez de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Huánuco, ya que según la escala de Spearman, presentan una correlación positiva alta de 0.872. En ese sentido al ser el IGV Justo un mecanismo que tiene por objeto otorgar un beneficio tributario que se materializa con la prórroga del pago del IGV hasta por 90 días y, la exoneración de intereses moratorios por dicho diferimiento, las empresas de este sector presentaran mayores índices de liquidez cuando se realicen un análisis y evaluación a través de los ratios financieros.
3. El ámbito de aplicación del IGV Justo impacta positivamente en la gestión del capital de trabajo de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Huánuco, ya que, según la escala de Spearman, presentan una correlación positiva alta de 0.796. en ese sentido esto les permite a las empresas poderse acoger a este mecanismo para poder gozar de los beneficios tributarios, generándoles un financiamiento corriente, disponiendo un mayor capital de trabajo bruto y neto, los cuales podrán servir para ser invertidos en las actividades de estas empresas.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a las empresas de transporte de carga de la ciudad de Huánuco a planificar los flujos disponibles de dinero producto de los beneficios tributarios por la aplicación del IGV Justo, mediante un plan financiero que incluya un flujo de caja, a fin de no tener dinero muerto sin un destino, y darles el uso adecuado y eficiente a estos recursos.
2. Se recomienda que las empresas de transporte de carga de la ciudad de Huánuco deben procurar formalizar todas sus operaciones teniendo en cuenta que es eso el objeto de la Ley del IGV Justo, a fin de que puedan gozar de los beneficios tributarios que se han establecido en dicha ley.
3. Se recomienda que las empresas de transporte de carga de la ciudad de Huánuco, realicen su acogimiento a la Ley del IGV Justo, ya que de acuerdo a su régimen y actividad si están contemplados dentro del ámbito de aplicación de esta ley.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, R. A. (2001). *Metodología de la Investigación*. Lima, Perú: Estudios y Ediciones R.A.
- Albisetti, R. (2018). *Finanza empresarial: Estrategia, mercados y negocios estructurados*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Albujar, J. (2018). *El régimen de percepciones del IGV y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del Perú: caso empresa “transportes y servicios OBEMAN S.A.C.” de Chimbote, 2017*. (Tesis para optar el Título profesional de Contador Público). Universidad Católica los Ángeles Chimbote, Facultad de ciencias contables, financieras y administrativas.
- Cabrera, F. M. (2016). *El Pago Del Impuesto General A Las Ventas Y Su Incidencia En La Liquidez De Las Micro Y Pequeñas Empresas Que Venden Al Crédito En El Distrito De Los Olivos -Lima*. Lima - Perú: Universidad De San Martin De Porres.
- Carranza y Ruiz Díaz (2019). *Análisis de la Incidencia de la Ley del IGV Justo en empresas, de los Regímenes General y MYPE Tributario, Principios de Igualdad y Justicia, Liquidez y Rentabilidad 2016 y 2017* – Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Carrasco, S. (2011). *Metodología de la investigación científica*. Lima: San Marcos.
- Castro, G. (2017). *IGV justo y su relación con el capital neto en empresas de servicios de arquitectura en el distrito de Miraflores, 2017*. Lima: Universidad César Vallejo.
- Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.

- Hens, M., Montalvo, B., & Palomino, G. (2017). *Efectos de la Ley 30524 IGV Justo y D. L 1269 régimen MYPE tributario en la liquidez y rentabilidad de comercial Electro Shop S.A.C.* Perú: Universidad Tecnológica del Perú.
- Monje, C. (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa – guía didáctica. Recuperado de:
<https://carmonje.wikispaces.com/file/view/Monje+Carlos+Arturo++Gu%C3%ADa+did%C3%A1ctica+Metodolog%C3%ADa+de+la+investigaci%C3%B3n.pdf>
- Ñaupas Paitán, H. (2013). *Metodología de la Investigación Cualitativa - Cuantitativa.* Colombia: Ediciones de la U.
- Sánchez, H. & Reyes, C. (2015). *Metodología y diseños en la investigación científica.* Lima: Business Support Aneth.
- Valderrama, S. (2011). *Pasos para elaborar proyecto y tesis de investigación científica.* Lima: San Marcos E.I.R.L.

ANEXOS

ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Impacto tributario del IGV Justo en la liquidez de las empresas de transporte terrestre de carga de la ciudad de Huánuco, años 2020

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGIA
<p>Problema general</p> <p>¿Cómo el IGV Justo impacta en la liquidez de las empresas de transporte terrestre de carga de la ciudad de Huánuco, año 2020?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Analizar cómo el IGV Justo impacta en la liquidez de las empresas de transporte terrestre de carga de la ciudad de Huánuco, año 2020</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>El IGV Justo impacta positivamente en la liquidez de las empresas de transporte terrestre de carga de la ciudad de Huánuco, año 2020</p>	<p>Variable independiente</p> <p>IGV Justo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Objeto de la ley - Ámbito de aplicación 	<ul style="list-style-type: none"> - Beneficio tributario - Formalización - Base tributaria - Recaudación - Acogimiento - Sujetos comprendidos - Diferimiento del pago del IGV - Interés 	<p>NIVEL: Descriptiva</p> <p>TIPO: Aplicada</p> <p>DISEÑO: No Experimental – transversal, correlacional</p> <p>MÉTODO: Analítico</p> <p>POBLACIÓN: 112 empresas de transporte terrestre de carga de la ciudad de Huánuco.</p> <p>MUESTRA: 57 empresas de transporte terrestre de carga de la ciudad de Huánuco.</p>
<p>Problemas específicos</p> <p>¿Cómo el IGV Justo impacta en los ratios financieros de liquidez de las empresas de transporte terrestre de carga de la ciudad de Huánuco, año 2020?</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>Analizar cómo el IGV Justo impacta en los ratios financieros de liquidez de las empresas de transporte terrestre de carga de la ciudad de Huánuco, año 2020</p>	<p>Hipótesis específicas</p> <p>El IGV Justo impacta de manera favorable en los ratios financieros de liquidez de las empresas de transporte terrestre de carga de la ciudad de Huánuco, año 2020.</p>	<p>Variable dependiente</p> <p>Liquidez</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ratios de liquidez 	<ul style="list-style-type: none"> - Liquidez absoluta - Liquidez corriente 	<p>TÉCNICAS: Encuesta, análisis documentario,</p>
<p>¿Cómo la aplicación del IGV Justo impacta en el capital de trabajo de las empresas de transporte terrestre de carga de la ciudad de Huánuco, año 2020?</p>	<p>Analizar cómo la aplicación del IGV Justo impacta en el capital de trabajo de las empresas de transporte terrestre de carga de la ciudad de Huánuco, año 2020.</p>	<p>El IGV Justo impacta de manera favorable en el capital de trabajo de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Huánuco, año 2020</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Gestión del capital de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> - Capital de trabajo neto operativo - Capital de trabajo bruto 	<p>INSTRUMENTOS: Cuestionario, fichaje de registro de registro documentario.</p>

ANEXO 02

Consentimiento Informado

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Impacto tributario del IGV justo, en la liquidez de las empresas de transporte terrestre de carga de la ciudad de Huánuco, año 2020

INVESTIGADORAS:

- Evelyn Pamela Cotrina Espiritu
- Maribel Jorge Sandoval
- Ida Nieva Villar Aquino

El objetivo principal de la presente investigación es, analizar cómo el IGV Justo impacta en la liquidez de las empresas de transporte terrestre de carga de la ciudad de Huánuco, año 2020.

La finalidad de este protocolo es poner de su conocimiento sobre nuestro proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. En caso acepte dicho documento, nosotras nos quedaremos con una copia debidamente firmada en esta; asimismo se le extenderá a usted una copia también firmada.

A fin de cumplir con el objetivo de nuestra investigación hemos elaborado un cuestionario que forma parte de nuestra encuesta con el propósito de recoger información. Por ese motivo le solicitamos que pueda participar respondiendo las 12 preguntas del cuestionario en un lapso de 15 minutos de su tiempo. Si en transcurso de su participación usted tuviera alguna consulta u observación sobre la investigación, lo podrá poner en conocimiento a fin de que podamos absolver su inquietud. Cabe precisar que su participación en nuestro estudio es definitivamente voluntaria y usted puede decir no participar, sin que esto genere algún perjuicio. También ponemos de su conocimiento, que no existirá ninguna forma de subvención económica si usted decide participar de nuestra encuesta.

Si usted, está de acuerdo con todo el término del consentimiento, y a fin de dar conformidad le pedimos nos deje sus datos, número de DNI, su firma y la fecha.

ALBERTO FUJIMORI INGA NAUPAY
GERENTE GENERAL
DNI N° 48346828

Alberto Fujimori Inga Naupay
DNI N° 48346828
Transportes Aguamiro S.A.C.

Consentimiento Informado

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Impacto tributario del IGV justo, en la liquidez de las empresas de transporte terrestre de carga de la ciudad de Huánuco, año 2020

INVESTIGADORAS:

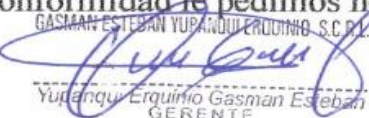
- Evelyn Pamela Cotrina Espiritu
- Maribel Jorge Sandoval
- Ida Nieva Villar Aquino

El objetivo principal de la presente investigación es, analizar cómo el IGV Justo impacta en la liquidez de las empresas de transporte terrestre de carga de la ciudad de Huánuco, año 2020.

La finalidad de este protocolo es poner de su conocimiento sobre nuestro proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. En caso acepte dicho documento, nosotras nos quedaremos con una copia debidamente firmada en esta; asimismo se le extenderá a usted una copia también firmada.

A fin de cumplir con el objetivo de nuestra investigación hemos elaborado un cuestionario que forma parte de nuestra encuesta con el propósito de recoger información. Por ese motivo le solicitamos que pueda participar respondiendo las 12 preguntas del cuestionario en un lapso de 15 minutos de su tiempo. Si en transcurso de su participación usted tuviera alguna consulta u observación sobre la investigación, lo podrá poner en conocimiento a fin de que podamos absolver su inquietud. Cabe precisar que su participación en nuestro estudio es definitivamente voluntaria y usted puede decir no participar, sin que esto genere algún perjuicio. También ponemos de su conocimiento, que no existirá ninguna forma de subvención económica si usted decide participar de nuestra encuesta.

Si usted, está de acuerdo con todo el término del consentimiento, y a fin de dar conformidad le pedimos nos deje sus datos, número de DNI, su firma y la fecha.


GASMAN ESTEBAN YUPANQUI ERQUINIO, S.C.P.
 Yupanqui Erquinio Gasman Esteban
 GERENTE

Gasman Esteban Yupanqui Erquinio
DNI N° 20038997
Gerente General

ANEXO 03

Instrumentos

FORMATO DE CUESTIONARIO TRIBUTARIO APLICADO A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS EMPRESAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO.

Estimado(a) colaborador(a), reciba un cordial saludo. El presente instrumento es parte de un estudio de investigación, cuyos resultados se utilizarán con fines estrictamente académicos.

Instrucciones: Lea atentamente y responda con honestidad marcando con un aspa (X) según crea usted conveniente. Considere que la mínima puntuación corresponde al numeral 1 (definitivamente no) y la máxima puntuación al numeral 5 definitivamente si).

1	2	3	4	5
Definitivamente no	Probablemente no	Indeciso	Probablemente si	Definitivamente si

N°	ITEM	1	2	3	4	5
	Dimensión: Objeto de la Ley					
1	¿Considera Ud. que el IGV Justo constituye un beneficio tributario?					
2	¿Cree Ud. que la aplicación del IGV Justo impulsara la formalización de las MYPEs?					
3	¿Considera Ud. que el IGV permitirá ampliar la base tributaria de contribuyentes?					
4	¿Cree Ud. que el IGV Justo permitirá incrementar la recaudación del IGV?					
	Dimensión: Ámbito de Aplicación					
5	¿Considera Ud. que es requisito acogerse al IGV					

	justo para gozar del beneficio tributario?					
6	¿Considera Ud. que debe ampliarse a los sujetos comprendidos en este beneficio y no solo se aplique a los RMT y RG?					
7	¿Considera Ud. que el plazo de 90 días para cumplir con el pago del IGV después de la declaración es favorable?					
8	¿Considera Ud. favorable la exoneración del pago de intereses del IGV hasta los 90 días de haberse presentado la declaración?					
	Dimensión: Liquidez					
9	¿La Aplicación del IGV Justo mejora la disponibilidad de dinero en efectivo para la empresa?					
10	¿Considera que la empresa aumentara su liquidez corriente por aplicación del IGV Justo?					
	Dimensión: Capital de Trabajo					
11	¿El diferimiento del pago del IGV le permite contar con mayor capital de trabajo neto a la empresa?					
12	¿El pago sin intereses del IGV después de los 90 días, le permite a la empresa contar con mayor capital de trabajo bruto?					

ANEXO 04



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Facultad de Ciencias Contables y Financieras
Unidad de Investigación



050

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD EN SIMILITUD

Referencia: PROVEÍDO DIGITAL N° 0154-2023-UNHEVAL-FCCyF-D


La Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, hace constar que:

Los Bach. **COTRINA ESPIRITU, Evelyn Pamela; JORGE SANDOVAL, Maribel y VILLAR AQUINO, Ida Nieva;** autores del trabajo de tesis, titulado: **“IMPACTO TRIBUTARIO DEL IGV JUSTO, EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO, AÑO 2020”**, inscrito en nuestros registros.

Ha obtenido, un reporte de similitud general del **29%** con el software Turnitin, porcentaje de similitud permitido (Tercera Disposición Complementaria de la Resolución del Consejo Universitario N.° 3412-2022-UNHEVAL), para tesis de pregrado. En consecuencia, es **CONFORME**.

Adjuntamos copia del reporte de similitud.

Se extiende la presente, a solicitud de los interesados, para los fines correspondientes; en Huánuco, a los veintinueve días del mes de marzo de 2023.


Dr. Julio V. Pardavé Brancacho
 Director de la Unidad de Investigación
 de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras

NOMBRE DEL TRABAJO

IMPACTO TRIBUTARIO DEL IGV JUSTO,
EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DE
TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA DE

AUTOR

COTRINA ESPIRITU, Evelyn Pamela
JORGE SANDOVAL, Maribel
VILLAR AQUINO, Ida Nieva

RECUENTO DE PALABRAS

17641 Words

RECUENTO DE CARACTERES

92002 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

96 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

2.8MB

FECHA DE ENTREGA

Mar 29, 2023 10:16 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Mar 29, 2023 10:17 AM GMT-5

● 29% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 23% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 27% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Coincidencia baja (menos de 15 palabras)

Lima, Perú, 29 de marzo del 2023



Dr. Julio V. Pardavé Brancacho
Director de la Unidad de Investigación
de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras

● **29% de similitud general**

Principales fuentes encontradas en las siguientes bases de datos:

- 23% Base de datos de Internet
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de Crossref
- Base de datos de contenido publicado de Crossref
- 27% Base de datos de trabajos entregados

FUENTES PRINCIPALES

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Universidad Nacional Hermilio Valdizan on 2021-11-26 Submitted works	18%
2	repositorio.unheval.edu.pe Internet	4%
3	repositorio.uncp.edu.pe Internet	1%
4	Universidad Nacional Hermilio Valdizan on 2022-12-09 Submitted works	<1%
5	Universidad Continental on 2017-04-24 Submitted works	<1%
6	dspace.unitru.edu.pe Internet	<1%
7	Universidad Cesar Vallejo on 2016-10-23 Submitted works	<1%
8	Universidad Católica de Santa María on 2015-11-03 Submitted works	<1%

9	BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA BIBLIOTECA on ...	<1%
	Submitted works	
10	Universidad Nacional del Centro del Peru on 2019-03-08	<1%
	Submitted works	
11	repositorio.ucv.edu.pe	<1%
	Internet	
12	Pontificia Universidad Catolica del Peru on 2016-04-04	<1%
	Submitted works	
13	Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote on 2017-06-08	<1%
	Submitted works	
14	Universidad Nacional del Centro del Peru on 2019-09-09	<1%
	Submitted works	
15	Aguirre Rodriguez, Claudia Elsa Ramirez, Claudia Andrea Rojas Torib...	<1%
	Publication	
16	tesis.usat.edu.pe	<1%
	Internet	
17	vsip.info	<1%
	Internet	
18	Universidad Cesar Vallejo on 2016-04-27	<1%
	Submitted works	
19	repositorio.upci.edu.pe	<1%
	Internet	
20	moam.info	<1%
	Internet	

Reporte de similitud

21	slideshare.net	<1%
	Internet	
22	repositorio.uladech.edu.pe	<1%
	Internet	
23	urbanspoon.com	<1%
	Internet	
24	Universidad Nacional del Centro del Peru on 2019-10-07	<1%
	Submitted works	
25	University of Southern Mississippi on 2023-02-21	<1%
	Submitted works	

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 15 palabras)

BLOQUES DE TEXTO EXCLUIDOS

DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Universidad Nacional Hermilio Valdizan on 2021-11-26

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: ECONOMÍA Y NEGOCIOSTESIS PARA OPTAR EL TITUL...

repositorio.unheval.edu.pe

ANEXO 06
NOTA BIOGRÁFICA



EVELYN PAMELA COTRINA ESPIRITU

I. DATOS PERSONALES

- DNI N°: 72162439
- Estado civil: Soltera
- Fecha de nacimiento: 12 de Agosto del 2000
- Lugar de nacimiento: Pano - Pachitea - Huánuco
- Correo electrónico: pamelacoes12@gmail.com

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

- Educación primaria: I.E.P.I. INMACULADA CONCEPCION – PANA O
- Educación secundaria: I.E. Tupac Amaru II - Pano
- Educación superior: Universidad Nacional Hermilio Valdizan - Huánuco

III. EXPERIENCIA LABORAL

- CMAC Piura

Asesor de servicios financieros 15/09/2022 hasta 09/09/2023

- Municipalidad Provincial de Pachitea

Asistente en adquisiciones 11/09/2023 hasta la actualidad

NOTA BIOGRÁFICA



MARIBEL JORGE SANDOVAL

I. DATOS PERSONALES

- DNI N°: 72375893
- Estado civil: Soltera
- Fecha de nacimiento: 15 de Abril del 2000
- Lugar de nacimiento: Panoa – Pachitea – Huánuco
- Correo electrónico: maryjorgesandoval15@gmail.com

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

- Educación primaria: I.E.I. N° 32586 - Huarichaca
- Educación secundaria: I.E.I. N° 32586 - Huarichaca
- Educación superior: Universidad Nacional Hermilio Valdizan - Huánuco

III. EXPERIENCIA LABORAL

- ASOCIACION DE FORMACION DE EXPORTADORES PERU

Asistente contable desde 8 de noviembre del 2021 hasta 31 de octubre 2022

- MACHU PICCHU FOODS S.A.C.

Sub administradora desde 02 de noviembre del 2023 hasta la actualidad

NOTA BIOGRAFICA



IDA NIEVA VILLAR AQUINO

I. DATOS PERSONALES

- DNI N°: 47143586
- Estado civil: Soltera
- Fecha de nacimiento: 16 de Julio
- Lugar de nacimiento: Molino – Pachitea – Huánuco
- Correo electrónico: nievaquino16@gmail.com

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

- Educación primaria: I.E.I. N
- Educación secundaria: I.E.I. N
- Educación superior: Universidad Nacional Hermilio Valdizan - Huánuco

III. EXPERIENCIA LABORAL

- Consorcio Global ENERGY

Asistente secundario 01/03/2022 hasta la actualidad

ANEXO 07


AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DIGITAL Y DECLARACIÓN JURADA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR UN GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL
1. Autorización de Publicación: (Marque con una "X")

Pregrado	<input checked="" type="checkbox"/>	Segunda Especialidad	<input type="checkbox"/>	Posgrado:	Maestría	<input type="checkbox"/>	Doctorado	<input type="checkbox"/>
Pregrado (tal y como está registrado en SUNEDU)								
Facultad	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS							
Escuela Profesional	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS							
Carrera Profesional	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS							
Grado que otorga								
Título que otorga	CONTADOR PÚBLICO							
Segunda especialidad (tal y como está registrado en SUNEDU)								
Facultad								
Nombre del programa								
Título que Otorga								
Posgrado (tal y como está registrado en SUNEDU)								
Nombre del Programa de estudio								
Grado que otorga								

2. Datos del Autor(es): (Ingrese todos los datos requeridos completos)

Apellidos y Nombres:	COTRINA ESPIRITU, EVELYN PAMELA							
Tipo de Documento:	DNI	<input checked="" type="checkbox"/>	Pasaporte	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	Nro. de Celular:	965242795
Nro. de Documento:	72162439					Correo Electrónico:	pamelacoes12@gmail.com	
Apellidos y Nombres:	JORGE SANDOVAL, MARIBEL							
Tipo de Documento:	DNI	<input checked="" type="checkbox"/>	Pasaporte	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	Nro. de Celular:	915362729
Nro. de Documento:	72375893					Correo Electrónico:	maryjorgesandoval15@gmail.com	
Apellidos y Nombres:	VILLAR AQUINO, IDA NIEVA							
Tipo de Documento:	DNI	<input checked="" type="checkbox"/>	Pasaporte	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	Nro. de Celular:	935153394
Nro. de Documento:	47143586					Correo Electrónico:	nievaquino16@gmail.com	

3. Datos del Asesor: (Ingrese todos los datos requeridos completos según DNI, no es necesario indicar el Grado Académico del Asesor)

¿El Trabajo de Investigación cuenta con un Asesor?: (marque con una "X" en el recuadro del costado, según corresponda)	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>				
Apellidos y Nombres:	ARIAS FLORES, TEODOMIRO			ORCID ID:	0000-0002-5797-8558			
Tipo de Documento:	DNI	<input checked="" type="checkbox"/>	Pasaporte	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	Nro. de documento:	20713458

4. Datos del Jurado calificador: (Ingrese solamente los Apellidos y Nombres completos según DNI, no es necesario indicar el Grado Académico del Jurado)

Presidente:	NACION MOYA, JULIO AUGUSTO
Secretario:	CANCHARI DE LA CRUZ, JOSUE
Vocal:	ANGULO CHAVEZ, ALEMBER
Vocal:	
Vocal:	
Accesitario	TARAZONA CERVANTES, LUIS


5. Declaración Jurada: (Ingrese todos los datos requeridos completos)

a) Soy Autor (a) (es) del Trabajo de Investigación Títulado: <i>(Ingrese el título tal y como está registrado en el Acta de Sustentación)</i>
IMPACTO TRIBUTARIO DEL IGV JUSTO, EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO, AÑO 2020
b) El Trabajo de Investigación fue sustentado para optar el Grado Académico ó Título Profesional de: <i>(tal y como está registrado en SUNEDU)</i>
CONTADOR PÚBLICO
c) El Trabajo de investigación no contiene plagio (ninguna frase completa o párrafo del documento corresponde a otro autor sin haber sido citado previamente), ni total ni parcial, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias.
d) El trabajo de investigación presentado no atenta contra derechos de terceros.
e) El trabajo de investigación no ha sido publicado, ni presentado anteriormente para obtener algún Grado Académico o Título profesional.
f) Los datos presentados en los resultados (tablas, gráficos, textos) no han sido falsificados, ni presentados sin citar la fuente.
g) Los archivos digitales que entrego contienen la versión final del documento sustentado y aprobado por el jurado.
h) Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a la Universidad Nacional Hermilio Valdizan (en adelante LA UNIVERSIDAD), cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido del Trabajo de Investigación, así como por los derechos de la obra y/o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y frente a terceros de cualquier daño que pudiera ocasionar a LA UNIVERSIDAD o a terceros, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar causas en la tesis presentada, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello. Asimismo, por la presente me comprometo a asumir además todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para LA UNIVERSIDAD en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontraren causa en el contenido del trabajo de investigación. De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

6. Datos del Documento Digital a Publicar: (Ingrese todos los datos requeridos completos)

Ingrese solo el año en el que sustentó su Trabajo de Investigación: <i>(Verifique la Información en el Acta de Sustentación)</i>			2023
Modalidad de obtención del Grado Académico o Título Profesional: <i>(Marque con X según Ley Universitaria con la que inició sus estudios)</i>	Tesis	X	Tesis Formato Artículo
	Trabajo de Investigación		Trabajo de Suficiencia Profesional
	Trabajo Académico		Otros <i>(especifique modalidad)</i>
Palabras Clave: <i>(solo se requieren 3 palabras)</i>	IGV JUSTO	LIQUIDEZ	SITUACION FINANCIERA

Tipo de Acceso: <i>(Marque con X según corresponda)</i>	Acceso Abierto	X	Condición Cerrada (*)	
	Con Periodo de Embargo (*)		Fecha de Fin de Embargo:	







¿El Trabajo de Investigación, fue realizado en el marco de una Agencia Patrocinadora? <i>(ya sea por financiamientos de proyectos, esquema financiero, beca, subvención u otras; marcar con una "X" en el recuadro del costado según corresponda):</i>	SI		NO	X
Información de la Agencia Patrocinadora:				

El trabajo de investigación en digital y físico tienen los mismos registros del presente documento como son: Denominación del programa Académico, Denominación del Grado Académico o Título profesional, Nombres y Apellidos del autor, Asesor y Jurado calificador tal y como figura en el Documento de Identidad, Título completo del Trabajo de Investigación y Modalidad de Obtención del Grado Académico o Título Profesional según la Ley Universitaria con la que se inició los estudios.



7. Autorización de Publicación Digital:

A través de la presente. Autorizo de manera gratuita a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán a publicar la versión electrónica de este Trabajo de Investigación en su Biblioteca Virtual, Portal Web, Repositorio Institucional y Base de Datos académica, por plazo indefinido, consintiendo que con dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente. Se autoriza cambiar el contenido de forma, más no de fondo, para propósitos de estandarización de formatos, como también establecer los metadatos correspondientes.

Firma: 		
Apellidos y Nombres:	COTRINA ESPIRITU, EVELYN PAMELA	Huella Digital
DNI:	72162439	
Firma: 		
Apellidos y Nombres:	JORGE SANDOVAL, MARIBEL	Huella Digital
DNI:	72375893	
Firma: 		
Apellidos y Nombres:	VILLAR AQUINO, IDA NIEVA	Huella Digital
DNI:	47143586	
Fecha: 28-12-2023		

Nota:

- ✓ No modificar los textos preestablecidos, conservar la estructura del documento.
- ✓ Marque con una X en el recuadro que corresponde.
- ✓ Llenar este formato de forma digital, con tipo de letra calibri, tamaño de fuente 09, manteniendo la alineación del texto que observa en el modelo, sin errores gramaticales (*recuerde las mayúsculas también se tildan si corresponde*).
- ✓ La información que escriba en este formato debe coincidir con la información registrada en los demás archivos y/o formatos que presente, tales como: DNI, Acta de Sustentación, Trabajo de Investigación (PDF) y Declaración Jurada.
- ✓ Cada uno de los datos requeridos en este formato, es de carácter obligatorio según corresponda.

ANEXO 08

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DEL INSTRUMENTO: Encuesta/Cuestionario (02) para conocer el Impacto Tributario del IGV Justo en la liquidez de las empresas de transporte terrestre de carga de la Ciudad de Huánuco, Año 2020

N°	ÍTEMS	PERTINENCIA		RELEVANCIA		CLARIDAD		SUGERENCIA
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Cuestionario sobre el Objeto de la Ley del IGV Justo	X		X		X		
2	Cuestionario sobre el Ámbito de Aplicación de la Ley del IGV Justo	X		X		X		
3	Cuestionario sobre la Liquidez	X		X		X		
4	Cuestionario sobre el Capital de Trabajo	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplica ()

Apellidos y nombres del Juez evaluador: CESPEDES CRUZ JUAN CARLOS DNI: 22498801

Especialidad del Evaluador: MAGISTER EN GESTION PUBLICA


Firma

- (1) **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado
 (2) **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente
 (3) **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
 Nota: Suficiencia, se dice cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DEL INSTRUMENTO: Encuesta/Cuestionario (02) para conocer el Impacto Tributario del IGV Justo en la liquidez de las empresas de transporte terrestre de carga de la Ciudad de Huánuco, Año 2020

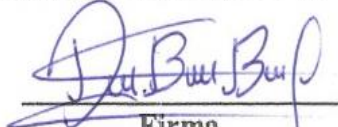
N°	ÍTEMS	PERTINENCIA		RELEVANCIA		CLARIDAD		SUGERENCIA
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Cuestionario sobre el Objeto de la Ley del IGV Justo	X		X		X		
2	Cuestionario sobre el Ámbito de Aplicación de la Ley del IGV Justo	X		X		X		
3	Cuestionario sobre la Liquidez	X		X		X		
4	Cuestionario sobre el Capital de Trabajo	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplica ()

Apellidos y nombres del Juez evaluador: BORJA BRUNO DENISSE VERENISSE DNI: 45442599

Especialidad del Evaluador: MAEISTER BANCA y FINANZAS


Firma

- (1) **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado
 (2) **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente
 (3) **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
 Nota: Suficiencia, se dice cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DEL INSTRUMENTO: Encuesta/Cuestionario (02) para conocer el Impacto Tributario del IGV Justo en la liquidez de las empresas de transporte terrestre de carga de la Ciudad de Huánuco, Año 2020

N°	ÍTEMS	PERTINENCIA		RELEVANCIA		CLARIDAD		SUGERENCIA
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Cuestionario sobre el Objeto de la Ley del IGV Justo	X		X		X		
2	Cuestionario sobre el Ámbito de Aplicación de la Ley del IGV Justo	X		X		X		
3	Cuestionario sobre la Liquidez	X		X		X		
4	Cuestionario sobre el Capital de Trabajo	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable ()** **Aplicable después de corregir ()** **No aplica ()**

Apellidos y nombres del Juez evaluador: GERUCCO SOLÓRZANO DANIEL **DNI:** 45271570

Especialidad del Evaluador: ABOGADO EN GESTIÓN PÚBLICA



Firma

- (1) **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado
 (2) **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente
 (3) **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
Nota: Suficiencia, se dice cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DEL INSTRUMENTO: Encuesta/Cuestionario (02) para conocer el Impacto Tributario del IGV Justo en la liquidez de las empresas de transporte terrestre de carga de la Ciudad de Huánuco, Año 2020

Nº	ÍTEMS	PERTINENCIA		RELEVANCIA		CLARIDAD		SUGERENCIA
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Cuestionario sobre el Objeto de la Ley del IGV Justo	X		X		X		
2	Cuestionario sobre el Ámbito de Aplicación de la Ley del IGV Justo	X		X		X		
3	Cuestionario sobre la Liquidez	X		X		X		
4	Cuestionario sobre el Capital de Trabajo	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplica ()

Apellidos y nombres del Juez evaluador: Rumaldo Berma uldoorica Dayli DNI: 45370672

Especialidad del Evaluador: Auditoria


Firma

- (1) **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado
 (2) **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente
 (3) **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
 Nota: Suficiencia, se dice cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DEL INSTRUMENTO: Encuesta/Cuestionario (02) para conocer el Impacto Tributario del IGV Justo en la liquidez de las empresas de transporte terrestre de carga de la Ciudad de Huánuco, Año 2020

N°	ÍTEMS	PERTINENCIA		RELEVANCIA		CLARIDAD		SUGERENCIA
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Cuestionario sobre el Objeto de la Ley del IGV Justo	X		X		X		
2	Cuestionario sobre el Ámbito de Aplicación de la Ley del IGV Justo	X		X		X		
3	Cuestionario sobre la Liquidez	X		X		X		
4	Cuestionario sobre el Capital de Trabajo	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (x) Aplicable después de corregir () No aplica ()

Apellidos y nombres del Juez evaluador: BRAVO CALDERON, KONY DNI: 43667876

Especialidad del Evaluador: CPC AUDITORIA TRIBUTARIA

- (1) **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado
 (2) **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente
 (3) **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
Nota: Suficiencia, se dice cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


 Firma
Kony Bravo Calderón
 Contador Público Colegiado
 MAT. N° 014 - 1611